



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS y DON ÁLVARO RAJO MORÁN, por el Partido Popular; DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ Díez, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

Se incorpora a lo largo de la sesión DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, del Grupo Socialista.

Excusa su asistencia DOÑA REBECA NIETO BLANCO, de Ponferrada en Común.

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.O.F., el Portavoz del Grupo Municipal será nombrado por acuerdo de todos sus integrantes, formalizado en escrito suscrito por todos ellos, del que se dará conocimiento al Pleno Municipal a efectos organizativos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Con fecha 19 de octubre de 2018, el Grupo Municipal del Partido Popular, ante el cese voluntario del cargo de Concejal de Doña Amparo Vidal Gago, presenta escrito designando los siguientes nombramientos:

Portavoz: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ

Suplentes: DOÑA MARÍA ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

2º.- NOMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL: “JEFATURA POLICÍA MUNICIPAL. EDIFICIO JULIO RUIZ ÁLVAREZ”.

Vista la iniciativa de los miembros de la Policía Municipal en la que solicitan al Pleno del Ayuntamiento y a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo la denominación del edificio de la Jefatura de la Policía Municipal “Edificio Julio Ruiz Álvarez” en memoria del compañero recientemente fallecido, adjuntando listado de firmas.

Considerando el informe emitido por el Intendente-Jefe de la Policía Municipal en el que pone de manifiesto la consternación que ha supuesto su fallecimiento entre todos sus compañeros, así como su profesionalidad, dedicación, generosidad en el trabajo y el reconocimiento y respeto de todos los trabajadores

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se pone de manifiesto que el edificio está situado en el Parque Público “El Temple”, Urbanísticamente el PGOU vigente de 2007, señala la superficie de suelo, clasificado como URBANO CONSOLIDADO, en su tipología de Parque Urbano.

Siendo el motivo de la nominación recordar al compañero fallecido en accidente de tráfico, se propone la disposición de una placa conmemorativa en la entrada del edificio en que se encuentra establecida la Policía Municipal.

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo; por unanimidad, **ACORDÓ:**

Nominar el edificio de la Policía Municipal sito en el Parque del Temple, con el nombre de “JEFATURA POLICÍA MUNICIPAL. EDIFICIO JULIO RUIZ ÁLVAREZ”, en memoria del compañero fallecido.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que su Grupo valora muy favorablemente esta iniciativa y la va a apoyar, ahora y doscientas veces, porque Julio Ruiz era una persona muy querida en la ciudad, que fatalmente fue víctima del accidente que acabó con su vida. Envían un abrazo para toda su familia, y es un orgullo que ese edificio, a partir de hoy, lleve el nombre de Julio Ruiz Álvarez.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández , manifiesta el apoyo convencido de su Grupo a esta solicitud.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que el, de Julio, pocas cosas tiene que decir, era un amigo que dejó una familia, un niño con 20 años, una persona buena que hacía bien su trabajo, bondadoso y que siempre, siempre, estaba a disposición, por lo que se merece todo nuestro reconocimiento, porque era una persona que vivía y trabajaba y estaba siempre con la Policía; es un reconocimiento muy merecido y, por supuesto, votarán a favor.
- La Sra. Presidenta agradece las muestras de apoyo a esta iniciativa que han tomado sus compañeros de la Policía Municipal, y se suma a las palabras del Sr. Miranda; para ella fue una persona fundamental en estos años de andadura como Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponferrada, y recuerda esa disposición que siempre tenía para ayudar a todo el mundo, para estar a disposición del personal del Ayuntamiento y de cuantos le pedían ayuda; estará siempre en nuestros corazones y el más sentido homenaje a su persona y a su familia.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17-1/2018, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el expediente de modificación de créditos número 17-1/2018 por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por unanimidad, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2018, número 17-1/2018 por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por importe total de 957.961,68 euros, destinado a financiar las transferencias que se incluyen como ANEXO, en el que se recogen los beneficiarios, las actividades subvencionadas y el importe, que afectan a las siguientes aplicaciones:

Suplementos de crédito:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	TE (€)
170.489	ADMON. GRAL DEL MEDIO AMBIENTE.- OTRAS TRANSFERENCIAS	22.000,00	0.000,00
231.481	ACCION SOCIAL.- PREMIOS	1.000,00	0.000,00
231.489	ACCIÓN SOCIAL.- OTRAS TRANSFERENCIAS	152.584,00	0.000,00
330.481	ADMON. GRAL DE LA CULTURA.- PREMIOS	9.400,00	
330.482	ADMON. GRAL DE LA CULTURA.- SUBVENCIONES CULTURALES	159.300,00	0.000,00
3371.489	JUVENTUD.- OTRAS TRANSFERENCIAS	24.000,00	0.000,00
341.489	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- OTRAS TRANSFERENCIAS	294.143,68	0.000,00
924.489	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- OTRAS TRANSFERENCIAS	27.574,00	
943.467	TRANSFERENCIAS A OTRAS EE.LL.- A CONSORCIOS	2.000,00	
231.782	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA - COOPERACIÓN TERCER MUNDO	89.960,00	
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	781.961,68	

Total Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios 957.961,68 €

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR (€)
011.913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	957.961,68
	TOTAL	957.961,68

TOTAL FINANCIACIÓN IGUAL A TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 957.961,68 EUROS

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el



Ayuntamiento de Ponferrada

Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que estamos ante una modificación de crédito, que es un mecanismo que en todos los Ayuntamientos se suele hacer cuando es necesario, lo que ocurre es que esta modificación es para dar unas subvenciones a las Asociaciones que ya debían haberlas recibido en el primer trimestre del año, como siempre se ha hecho en este Ayuntamiento, pero para eso hay que trabajar y aprobar los presupuestos antes de que empiece el año, y en esta casa, excepto en esta legislatura, en la que sólo se ha aprobado un presupuesto en casi cuatro años, siempre se aprobaron los presupuestos antes de que acabara el año y así empezar el 1 de enero a trabajar, con lo que las Asociaciones, que necesitan estas subvenciones para trabajar dando un servicio muy necesario a la población berciana, pudieran disponer de ellas en el primer trimestre del año, pero estamos prácticamente terminándolo y vamos a aprobar una modificación de crédito para poder otorgar estas subvenciones; pero aún es más grave, ya que en la Comisión del pasado mes la Alcaldesa presentó una mezcla de varias cuestiones para obligarlos a aprobar lo que ella proponía, dado que venía mezclado con las subvenciones, pero todos los Grupos pactaron y presentaron una enmienda para dividir en tres partes dicha propuesta, como así se ha hecho, lo que ocurre es que, también pactado con todos los Grupos de la oposición, él presentó un escrito a la Sra. Interventora diciéndole lo que tenía que ir en cada punto, porque así se lo pidieron en la Comisión en la que se aprobó la enmienda, pero la Alcaldesa metió, junto con las subvenciones, dos temas que ellos habían pactado que se metieran en los otros puntos, que son el ARRU y el tema de accesibilidad en el Consultorio de Toral de Merayo, que tiene que hacerlos la Junta de Castilla y León y no el Ayuntamiento, porque aquí no se hace nada y cuando le corresponde hacer las obras a otra Administración, las hacemos nosotros, lo que le parece increíble, pero, aún así, no pueden votar en contra, puesto que lo harían en contra de otorgar unas subvenciones a unas asociaciones que tanto necesitan. Reitera que un tema como este no puede traerse a finales de octubre, sino en el primer trimestre del año para que estas Asociaciones, que trabajan mucho para beneficio de los ponferradinos, la reciban a su debido tiempo y puedan trabajar antes de que finalice el año.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que acabamos de asistir a la crónica exacta de lo que ha ocurrido, pero ahora hará una cronología de lo que verdaderamente ha ocurrido para que se entienda un poco mejor. El 4 de agosto vinieron unos presupuestos a pleno, en el que se contemplaban estas inversiones y el Portavoz que acaba de hablar las rechazó, si bien es cierto que se podía haber traído en el mes de marzo y no estarían hoy aquí ninguno; es decir, al rechazar el presupuesto rechazó también estas subvenciones, que eran las mismas que se traen hoy, para que las asociaciones pudieran contar desde agosto con ese dinero y a estas alturas muchas de ellas ya lo tendrían gastado; pero no contento con eso, el 28 de septiembre viene una modificación de crédito con todas las obras que hoy se traen, obras, inversiones y subvenciones, que también rechaza y dice que quiere dividirlo, haciéndose una propuesta conjunta de toda la oposición, que el encabeza, y propone la división de esta partida presupuestaria en tres grupos, que se lleva a una Comisión previa a un pleno, pero en ese momento retira la propuesta que había hecho, por lo tanto, el 4 de agosto rechaza los presupuestos, el 28 de septiembre hace una propuesta que retira, admitiendo la propuesta que hace el equipo de gobierno para el troceamiento que se había propuesto, que es lo que hoy están debatiendo, por lo tanto, si el 4 de agosto lo rechaza y el 28 de septiembre retira la propuesta, estamos en octubre intentando aprobar lo mismo que se traía en agosto, y sólo falta saber qué es lo que va a votar hoy, y esto que esta diciendo no es discutible porque consta en las actas lo que dijo en agosto, rechazando el presupuesto, lo que dijo el 28 de septiembre, retirando la propuesta, y dice que es para que las asociaciones cobren, pero eso ya lo podían haber hecho en agosto. Como después de este punto tendrán la oportunidad de votar las distintas partidas, verán si aquella justificación que dio para rechazarlo se sustancia ahora en un no, porque es lo mismo; y, una vez más, pide a la Alcaldesa que sea diligente, porque esta situación, absolutamente increíble, que se está dando en el Ayuntamiento, de retrasos malintencionados para intentar culpar a alguien de que no se puedan cumplir las inversiones, o el cobro por las asociaciones o el pago a proveedores, es algo que, insiste, es muy difícil que la gente lo pueda entender en tiempo real, y tendrá que pasar tiempo para que, quizás la historia pueda contar esto de una manera tranquila y saber lo que está pasando.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que un año más se presentan tarde y no es culpa de la oposición que se presenten tarde, en el mes de agosto y sin diálogo ni consenso, al menos con su Grupo, por lo que miren a ver de quien es la culpa; estamos hablando de unas subvenciones a asociaciones y clubes



Ayuntamiento de Ponferrada

deportivos que están “a pie calzado”, con la soga al cuello, poniendo lo que no tienen porque necesitan ese dinero, por lo que está de acuerdo con el Sr. Carballo en que estas subvenciones deberían salir a primeros de año, al igual que el presupuesto, y ahora estamos en el mes de octubre, por lo que pregunta porqué no se empieza a negociar el de 2019, pero hay que negociarlo y no ir a golpe de mazo, de maquinación o de amenazas, como ellos han vivido y lo han tenido muy presente. No es un problema de la oposición, al menos no de Ciudadanos, que se presentara un presupuesto que ni se habló ni se negoció, reitera que al menos no con su Grupo.

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de este punto para que el tejido asociativo, hablamos de medio ambiente, bienestar social, cultura, juventud, deportes, desarrollo rural, mercado de abastos, participación ciudadana, de movilidad urbana, etc, y aunque hay introducidas algunas cuestiones dentro de este amplio elenco de aportaciones económicas para el tejido social, que no es el 100% de lo que ellos hubieran deseado para este punto, sí van a apoyarlo por responsabilidad política, esperando que a la mayor diligencia se puedan tramitar para que estas asociaciones, que prestan una labor que la administración no desarrolla, puedan nutrirse económicamente de una parte muy importante de actuaciones que ya en gran medida han realizado y que posiblemente hayan tenido que adelantar el dinero, por no poder disponer de la subvención en los diez meses que llevan haciendo su labor en este ejercicio de 2018. Por lo tanto, esperan que se tramiten sin dilación, reiterando su voto afirmativo en este expediente 17-1/2018.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que hay discusiones políticas que serían perfectamente evitables, y este es un ejemplo claro; está seguro que todos los Grupos de esta Corporación apoyarán conceder las subvenciones a las asociaciones, entidades sociales, etc, por lo que se aprobarán sin ninguna duda. Les decía en el Consejo de la Ciudad el representante de la Federación de Vecinos que si llegaba el mes de mayo y no había un acuerdo sobre presupuestos, para que las asociaciones no tuvieran problemas, se hiciera la modificación, y cree que es algo muy sensato, que además, va a ser aprobado por unanimidad con toda seguridad, y después ya hablarán del resto y de las modificaciones que sea preciso hacer, por lo que reitera que es una discusión que se podía evitar perfectamente. Respecto a la modificación que hoy se trae, ellos manifestaron en la Comisión que precisamente una de las cosas que se incluyen en esta primera modificación, ellos no la compartían y sí eran partidarios de una modificación diferente, con conceptos diferentes, en concreto, esa aportación al ARRU entendían que toda vez que aún no se ha firmado,



Ayuntamiento de Ponferrada

no veían la razón para que se integrara, pero en cualquier caso, se entiende que es una subvención y se incluye en este expediente, y no serán ellos los que pongan en peligro las subvenciones porque al final hayan incluido el ARRU, por lo tanto, lo van a apoyar y piden que se lleve a cabo una gestión ágil, y que no vuelva a ocurrir, porque es fácil de solucionar y además pacífica, porque los siete Grupos están de acuerdo. En el pleno que presentaron el presupuesto, lógicamente si hubieran podido votar sólo las subvenciones las hubieran apoyado, pero lo que no podían apoyar es un crédito de cinco millones de euros, y en cualquier caso, si el 4 de agosto no se aprueba el presupuesto, tampoco hace falta esperar al 28 de septiembre para llevar la propuesta; por lo tanto, como es algo muy fácil de solucionar y que todos van a apoyar, que no vuelva a ocurrir.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, expone que independientemente del sentido del voto, sí, no o abstención, siempre es o por su responsabilidad política o a causa de que no se ha hablado con los Grupos o porque no ha habido diálogo, por eso en todas las ocasiones, es el mismo discurso; se está hablando de subvenciones, y pese a que se incluían en los presupuestos, no se aprobaron, como tampoco las que venían el 25 de septiembre en una Comisión, en la que se rechazó la propuesta de su Presidenta; después se dijo que debía dividirse en tres partes y así se hizo, y sometiéndose nuevamente a la Comisión volvió a haber problemas, retirando el Sr. Carballo su propuesta; está habiendo un cúmulo de despropósitos y siempre unos mismos perjudicados, las asociaciones, sin embargo, su Grupo no es culpable, sino que lo son quienes cuando el Portavoz del PRB presentó su propuesta podían haber dicho que no y seguir adelante y no lo hicieron, para que, encima, de todos modos terminara retirándola. Cuando se está gobernando un Ayuntamiento hay que ser serios, y no puede ser que un día alguien se levante con un pie y diga algo, y al cabo de un mes una cosa diferente; si están hablando del ARRU, está claro que también es una subvención destinada a personas que quieren arreglar sus viviendas en cuanto se firme, que será este lunes, y tiene que venir como eso y no quedar fuera. Por otra parte hay multitud de asociaciones que llevan mucho tiempo pidiendo que se aprueben las subvenciones, y aunque por su parte se intentó por todos los medios, todo han sido trabas. Como ha dicho, voten sí o voten no es por su responsabilidad política o porque se han reunido, es decir, da igual lo que se haga, y aunque sea decisión de cada uno, no se pueden emplear los mismos argumentos para decir que sí unas veces y que no otras.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que el que no es serio y el que ha hecho mal las cosas, es el equipo de gobierno; aclara que él retiró la enmienda para que este asunto no se retrasara más, lo



Ayuntamiento de Ponferrada

que la Sra. Alcaldesa le agradeció; no obstante, con motivo de esta enmienda hoy las subvenciones salen adelante, y no podrá decir que cada día se levanta con un pie, porque lo hace con los dos todos los días a las siete de la mañana; lleva más de treinta años en política y sabe lo que tiene que hacer en cada momento, tanto, que recientemente ha ganado un recurso porque ellos no sabían lo que tenían que hacer. Por otra parte, se pregunta el motivo de las declaraciones del Portavoz del Partido Popular, dado que si hoy se van a aprobar las subvenciones es porque él decidió retirar la enmienda; los problemas venían porque el equipo de gobierno había mezclado churras con merinas, y la intención de quienes son oposición era que se planteara un punto solo con subvenciones, y aprobarlas, y no conjuntamente con otras cuestiones que interesaban al equipo de gobierno; no deben contar historias, porque quien no sabe lo que hace y mantiene la ciudad caótica, es el grupo de gobierno y no un solo concejal, porque por lo visto es él el origen de todos los males; reitera que presentó una enmienda porque de lo contrario no se aprobarían las subvenciones, y dado que finalmente casi se hizo lo que pedía menos dos aspectos que se incluyeron, la retiró, habiéndole dado por ello las gracias la Sra. Alcaldesa; si bien la oposición no está de acuerdo con esas inclusiones, decidieron aprobarlas para poder otorgar las subvenciones, es decir, la retiró por el bien de las asociaciones, porque el equipo de gobierno ha hecho todo lo posible para que no las reciban, mezclando con otros asuntos que han hecho mal y obligándoles a que se votaran; con su propuesta, esto se troceó, consiguiendo que las subvenciones, pese a plantearse con dos pullas a las que son contrarios, se pudieran apoyar. Para concluir, recalca que no ha retirado la enmienda porque se haya levantado con el pie derecho, sino para que hoy las asociaciones puedan cobrar las subvenciones por las que el equipo de gobierno ha hecho todo posible para que no las percibieran.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, afirma que de nuevo se ha hecho una cronología exacta, si bien, ningún Grupo, ni con un concejal, ni con dos, ni con seis, es responsable de todos los males, sino que cada uno debería serlo de sus propios actos; en cualquier caso, el Sr. Carballo está reconociendo que a causa de la presentación de su enmienda se retrasó el pago de las subvenciones, la que dice retiró por dos “cositas”, que en realidad son dos ilegalidades que configuraban una enmienda inaprobable e inasumible por los demás Grupos, incluso los de la oposición, y que aunque hubiera prosperado, tampoco hoy permitiría aprobar las subvenciones, motivo por el que se pactó la retirada, porque era ilegal en su presentación y en su forma, y sin embargo está presumiendo de haberla planteado y de que ahora se vayan a aprobar las subvenciones gracias a haber retirado una enmienda con la cual retrasó su aprobación, porque si no lo hace, como



Ayuntamiento de Ponferrada

es ilegal, hoy tampoco se podrían aprobar; es totalmente cierto que presentó una enmienda ilegal que si la mantuviera hoy, tampoco permitiría aprobar las subvenciones; de cualquier modo, tanto el Sr. Folgueral como el Sr. Ramón, responsablemente, le conminaron a que la retirara, y así lo hizo; por lo tanto, no es que tuviera un problema con dos “cositas”, sino que era ilegal. De otro lado, concuerda con la Sra. Luna en que este presupuesto debería haberse presentado antes, no en marzo sino en enero porque, como viene diciendo, esta ciudad lo necesitaba urgentemente; no obstante, si se presenta en agosto tampoco deberían complicar la situación, porque si era tarde en ese momento, lo es más ahora; aunque en agosto fuera tarde, era posible, y si lo retrasan más y hacen lo posible por postergarlo es evidente que no están favoreciendo este procedimiento; si pudieran retrotraerse en el tiempo pensarían “como lo presenta en agosto y es tarde, vamos a hacer como que es marzo y lo aprobamos”, pero no es posible porque ese tiempo había pasado y el presupuesto es fundamental; todo lo que está ocurriendo es la consecuencia de lo que Coalición por El Bierzo viene advirtiendo, y es que su no aprobación traería una catástrofe a la ciudad, y están ante el inicio de la misma; así pues, y aunque él también lo quería antes, si puede ser en agosto no tendrían que llevarlo a octubre. Por último, y pese a que no sea el día, indicará al Grupo USE un dato objetivo para que además pueda rebatirlo en su próxima intervención: en 2014 el Sr. Folgueral aprobó las subvenciones el 11 de diciembre y la Sra. Martín Coruña, presidenta de la Asociación Vecinal, se quejó amargamente de la dificultad que tendrían para darles salida; recalca que en 2014 aprobó 22.000 euros en subvenciones a las asociaciones el 11 de diciembre, por lo que deberían tener la dignidad de reconocer hechos contrastados.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que una cosa es aprobar el presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada y otra muy diferente sacar las subvenciones a golpe de modificación de crédito; son dos términos que se deben diferenciar, porque de lo contrario se estarán metiendo en un barrizal; el diálogo, el consenso y el llegar a acuerdos para que en agosto se hubieran podido aprobar los presupuestos era el primer paso a dar por el equipo de gobierno, porque pueden plantearse en cualquier momento, pero si no está consensuado existe el riesgo de que pase lo que ha pasado, y se pregunta, ¿quién es el responsable y quien tiene esa falta de seriedad para que el primer punto que tienen que realizar no se haga?, el Sr. Miranda ha dicho que están gobernando, pero ella pondrá otra expresión, y es que se está intentando gobernar a golpe de ocurrencia; y si se les ha ocurrido presentar los presupuestos en agosto sin tener trece personas que los vayan a apoyar, deberían saber que perderán la oportunidad, pudiendo someter a aprobación la modificación de crédito en enero, febrero,



Ayuntamiento de Ponferrada

marzo, abril..., es decir no se tiene que esperar a agosto para plantearlos y amenazar con ello a la oposición para que los apruebe, ni esperar a finales de octubre para proponer una modificación, dado que puede hacerse en febrero; en cualquier caso, hay otras partidas que aun sin presupuesto, porque sabían que no lo tendrían, se llevaron las modificaciones de crédito antes, y aunque es cierto que la Sra. Alcadesa le preguntó la razón de esta anticipación teniendo en cuenta que después presentarían los presupuestos, le dijo que lo hizo “por si acaso”, porque como actúan a golpe de ocurrencia, a lo mejor “hoy me levanto con el pie derecho, y lo pongo encima de la mesa”.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que a lo que a su Grupo interesa y preocupa a estas alturas, es que se apruebe este punto y las asociaciones puedan iniciar los procesos para poder alcanzar las cuantías económicas que les permitan liberar las obligaciones contraídas en la realización de sus actividades; por ello, insistirán en que a la mayor brevedad puedan articularse estos trámites. Por otro lado, no dejará pasar su intervención sin advertir que sin la información de mano es imposible aceptar que sobre un presupuesto como el del año 2014, que aprobaron inicialmente en enero y definitivamente en febrero del mismo año, se diga que no estaban contenidas las asociaciones; se trata de un error de quien lo ha indicado en este Salón Plenario, porque ellos, en dos años y tres meses tuvieron la posibilidad de aprobar tres presupuestos, récord que desconoce si alguien más puede alcanzar, pero si es así, que lo ponga encima de la mesa; reitera que en año 2014 aprobaron el presupuesto inicial y definitivamente, en enero y febrero respectivamente, por lo que entiende que el dato es erróneo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, repite que esta discusión sería perfectamente prescindible, y puesto que el mundo no se acaba hoy, creen que algo en lo que estarán unánimemente de acuerdo no debe dejarse al albur de las negociaciones presupuestarias, por lo tanto, hagan la modificación a tiempo, salvando así como mínimo el debate sobre algo que es pacífico para los miembros de la Corporación, dado que discutir algo sobre lo que están de acuerdo no tiene mucho sentido.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, sostiene que no está discutiendo absolutamente nada, y lo que está viendo es que gente que tiene mala conciencia se está defendiendo en lugar de intentar solucionar este tema; como ha dicho el Sr. Ramón tendrían que centrarse en aprobar la modificación relativa a las subvenciones y no justificar el voto que cada uno emitió en su momento, lo que están haciendo casi todos. Advierte al Sr. Carballo que retiró la enmienda por



Ayuntamiento de Ponferrada

el motivo expresado por el Portavoz de Coalición por El Bierzo, y es que era ilegal y se lo pidieron, no fue *motu proprio*.

Interviene la Sra. Presidenta para puntualizar que efectivamente, el dictamen de la Comisión Informativa dice: “considerando, que por la Comisión Informativa de Relaciones Inter-administrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo, se ha aprobado una propuesta consistente en que el expediente mencionado sea tramitado como expediente separado. En aras de la transparencia y del ejercicio de la democracia, aun teniendo en cuenta que la enmienda presentada contraviene lo estipulado en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, del Reglamento de Organización y Funcionamiento, a cuyo tenor la enmienda es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación”, ello no obstante se admitió la división, pero es cierto que la enmienda nunca tuvo que ser aceptada por no haber sido presentada por escrito y devenía en ilegal; de haberse seguido la enmienda presentada, podría haber viciado de ilegalidad el trámite, lo que lo retrasaría quince días o un mes más y es el motivo de que se retirara. El Sr. Ramón hace bien en recordar que deberían dirigir su interés en lo que todos están de acuerdo, que es en llevar adelante las subvenciones e intentar que la próxima vez no se apuren tanto los plazos. En cualquier caso, aclara que el ARU tiene que venir en el anexo de subvenciones puesto que el lunes se firmará el acuerdo y es un requisito indispensable que venga contemplado en el Plan de Subvenciones.

4º.- ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016-2018.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 8 párrafo 1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas, o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se especifiquen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Resultando.- Que con fecha 13 de enero de 2016, el Ayuntamiento Pleno, aprueba la planificación estratégica de subvenciones para el período comprendido entre 2016 y 2018, siendo necesario abordar su rectificación



Ayuntamiento de Ponferrada

anual, para acomodar sus previsiones a las consignaciones presupuestarias, así como el análisis de los niveles de eficacia obtenidos para las líneas de ayuda abiertas, pudiendo crearse nuevas líneas cuando se entienda oportuno para la satisfacción de los intereses públicos.

Resultando.- Que el Plan Estratégico garantiza la transparencia en la aplicación de los fondos públicos, incorporándose en cada ficha los objetivos a conseguir, así como los proyectos subvencionados.

Visto el Informe de Intervención y

Resultando.- Que es competencia del órgano plenario la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por unanimidad, **ACORDÓ:**

AUTORIZAR la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para la anualidad 2018 y su tramitación conforme al procedimiento correspondiente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que esta es la primera parte de algo que van a votar, y una tercera parte del total de lo que se proponía tanto en el presupuesto, como en la primera modificación que se planteó; como diría el Sr. Ramón hay poco que decir, y lo que deben hacer es votar.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, expone que se trata de un plan de subvenciones con el que están de acuerdo en su mayoría, donde se incluyen los puntos sobre los que han debatido anteriormente, esto es, las ayudas a asociaciones, clubes deportivos, a la educación universitaria y como no, el programa de la Escuela de Organización Industrial, el proyecto Millenials, tramitado bajo la presidencia de Ciudadanos en el IMFE y que se tardó en desarrollar un año; como ha dicho antes y recalca al Sr. Muñoz, este proyecto se hizo mediante la modificación de crédito en prevención de que no hubiera presupuesto; es decir, se puede realizar y adelantar a marzo o abril, sin esperar tanto. Igualmente, añade que votarán a favor el Plan de Subvenciones presentado.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que sería del todo incongruente apoyar las subvenciones que se proponen, que van en el punto anterior, y no aprobar el Plan de Subvenciones, dado que están íntimamente ligados, por lo tanto su voto ya está adelantado en el punto anterior.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, igualmente opina que no tendría sentido apoyar las subvenciones y votar en contra del Plan Estratégico, no obstante, cosas peores se han visto en este Pleno.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17-2/2018, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el expediente de modificación de créditos número 17-2/2018 por suplementos de crédito, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 15 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2018, número 17-2/2018 por importe total de 325.244,32 euros, destinado a financiar los gastos que se incluyen como ANEXO, en el que se recoge las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto así como otro gasto de inversión, que afectan a las siguientes aplicaciones:

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
132.625	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.- MOBILIARIO.	769,56
134.625	MOVILIDAD URBANA.- MOBILIARIO	2.918,23
150.625	ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO.- ADQUISICION MOBILIARIO.	11.991,48
1533.609	INFRAEST VIARIAS.- INVERS. EN INFRAESTRUCTURAS	141.490,74
170.625	ADMON. GRAL. MEDIO AMBIENTE.- MOBILIARIO.	7.097,38
3321.622	BIBLIOTECAS PUBLICAS.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.388,46
336.625	ARQUEOL. Y PROT. PATRIMONIO H-A.- MOBILIARIO.	18.018,81
452.609	RECURSOS HIDRAULICOS.- OT. INV. NUEVAS EN INFRAESTRUCT.	31.758,66
912.625	ÓRGANOS DE GOBIERNO.- MOBILIARIO	32.809,25
931.625	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.- INVERSIÓN EN MOBILIARIO	24.001,75
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	325.244,32



Ayuntamiento de Ponferrada

Total Suplementos de Crédito 325.244,32 €

Bajas de otras partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR (€)
011.913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	325.244,32
	TOTAL	325.244,32

TOTAL FINANCIACIÓN IGUAL A TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

325.244,32 EUROS

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que están en la segunda parte de la totalidad de las obras que se presentaban a aprobación, un 33% más o menos de la modificación de crédito conjunta y el presupuesto anterior; como diría la Sra. Luna se puede acometer por varios procedimientos, pero si tienen en cuenta el tiempo, tienen que darse cuenta que les está "comiendo", y si lo hubieran aprobado en agosto, no tendrían que estar en octubre con esto. Pese a que desde algunos sectores puedan decir que ha suplicado, no le importa, suplica a todos los Grupos Políticos Municipales que se apruebe esta parte, porque las personas que en Ponferrada han hecho trabajos y utilizado sus empresas y sus recursos para el Ayuntamiento, tienen que cobrar, pidiendo asimismo solidaridad no ya con el resto de Concejales, sino con el conjunto de la ciudad, de la que también ellos son un parte.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, expone que en este dictamen se habla de facturas de inversión pendientes de imputar a presupuesto, y entre paréntesis, “sin consignación”; de ello les surge una duda, ¿es así porque no hay presupuesto aprobado o porque nunca hubo consignación? Con independencia de esta reflexión, está claro que las personas que trabajan tienen que cobrar por su ejecución, sin embargo tienen que reflexionar también sobre otras muchas empresas que no están cobrando lo de este año ni del anterior, y tampoco se les quiere pagar.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que este punto es una de las causas por las que el documento único que a finales de septiembre se pretendía someter al plenario, no lo hizo, y es que no se aceptó que en el cajón de sastre de las ayudas a asociaciones se introdujeran otras partidas económicas con otras actuaciones; el hecho de que se haya disuelto en varios apartados es porque había opiniones dispares en torno a que formara un único cuerpo, pudiendo de este modo ser debatido por separado y aportar los Grupos su opinión al respecto. Esta modificación del presupuesto de 2018 por suplemento de crédito, deriva de actuaciones como asfaltados y saneamientos relativos a propuestas que el equipo de gobierno planteó en 2017 y que en 2018 no tienen consignación presupuestaria, por lo que se dotan mediante esta modificación, pero no están consensuadas, al menos con su Grupo, que las ha conocido a través de medios de comunicación o por encontrárselas por casualidad en la calle; es decir, no han tenido a bien comentarlas con los Grupos de la oposición y por lo tanto ahora se encuentran con que ha pasado el año 2017, no se han rematado y tienen que consignarlas en el 2018 porque no disponen de recursos económicos para poder resolverlas; esto no puede ser una praxis política aceptada, y la particularidad de se haya extraído del bloque unitario es debido a que para su Grupo Político no tiene la misma valoración positiva que los puntos anteriores sobre las asociaciones.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, sostiene que se está ante una modificación de crédito, pero *a posteriori*, si se aprueba, todavía tendrán que hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito; en este sentido, las afirmaciones del Sr. Muñoz sobre el tiempo han sido muy acertadas, lo que en este caso se pone nuevamente de manifiesto. Por otra parte, entiende que hay un fracaso en el procedimiento, el principio de anualidad presupuestaria no se cumple, sea porque se tardó en la modificación, sea porque se dio en la ejecución, pero de cualquier modo no es el supuesto de la realización de una actuación sin consignación presupuestaria, dado que la había en 2017, pero ocurre que por este fracaso, hay que dar consignación de nuevo en 2018; los



Ayuntamiento de Ponferrada

empresarios han licitado y han resultado adjudicatarios, y habiendo realizado las unidades de obra, están esperando a que les sean abonadas; evidentemente, un Ayuntamiento debe ser mucho más diligente en el cumplimiento de los principios presupuestarios, pero no puede perjudicar a las empresas que han realizado el trabajo, ni a sus empleados; por ello, realiza un llamamiento al respeto del principio de anualidad presupuestaria en el futuro, pero sea como fuere, a quien ha realizado un trabajo en un proceso de licitación pública, siguiendo las reglas y, en su momento, con consignación presupuestaria, es difícil explicarle que no se le va a abonar ese trabajo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, apunta que siempre que por el equipo de gobierno se trae un asunto al Pleno, se pone en duda si se ha hecho bien o se dice que es un fracaso; sin embargo, siempre intentan hacerlo lo mejor posible, habiendo planeado licitar en tiempo y forma y que se ejecutara lo que se pudiese; si finalmente no se terminó la obra, pueden tener parte de la culpa, pero no toda, puesto que en cualquier momento pueden surgir circunstancias adversas que impidan que avance al ritmo debido, como la climatología por ejemplo, y como quedó muy bien explicado por la Sra. Interventora en la Comisión Informativa, estas actuaciones tenían consignación presupuestaria en 2017, y lo que pasó es que no se realizaron íntegramente en ese año y sí en 2018, por lo que fue necesario realizar una modificación de crédito, sobre lo que como ha dicho por el Sr. Ramón, posteriormente tendrán que hacer un reconocimiento extrajudicial. Por último, señala que es verdad que no las consensuaron con nadie, lo que por lo visto hasta ahora es un alivio, porque de lo contrario no habrían hecho ninguna, y al menos, estas se quedan hechas.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, entiende que tampoco habría que hacer un ejercicio de cinismo, en algunos casos tan patente, para justificar ciertas cuestiones, pero aclararán alguna. Los pagos que hoy se plantean, se tienen que abonar, y agradece al Sr. Ramón que reconozca que a aquellas personas que han licitado y ejecutado sus trabajos conforme a la ley y a tiempo, hay que pagarles; en ocasiones, por cuestiones de tiempo o por formalismos, hay cosas que no se pueden hacer de una sola vez y hay que acudir a la reconocimiento extrajudicial de crédito, lo que hacen todos los ayuntamientos; se acude a este mecanismo porque a veces las circunstancias obligan, pero dentro de la legalidad, se hace con normalidad, es decir, no están haciendo nada mal; sobre la diferencia entre lo que se puede y no se puede hacer, se tiene un ejemplo palmario, el Grupo USE; se está criticando que ahora se apruebe una



Ayuntamiento de Ponferrada

modificación y que luego tenga que recurrirse a una figura, el reconocimiento extrajudicial, que es necesario, pero eso no quiere decir que todo se pueda sustanciar de este modo, por ejemplo, cambiando la disposición crediticia destinada, por ejemplo, a un saneamiento para terminar realizando una rotonda; ese caso no se podría arreglar en el Pleno, sino en los juzgados. De cualquier manera, ellos no van a hacer esto, sino un reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer algo legal, necesario y además, en derecho, de justicia, como es pagar a alguien que ha hecho un trabajo; sin embargo, cuando alguien recurre a este método porque le parece, no se puede arreglar en el Pleno, sino como ha dicho, por la vía judicial.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, recuerda que si este expediente se somete a Pleno es porque es perfectamente legal, válido y no genera ningún problema, porque si no fuera así no les dejarían ni la Sra. Interventora ni la Sra. Secretaria.
- Para finalizar, aclara la Sra. Presidenta que a su juicio la tramitación de este expediente no es un fracaso, sino que por normas contables no se puede pagar hasta que no se finalizan las obras, y si estas se han retrasado y no se han entregado, se puede acudir a este procedimiento, que como ha dicho el Sr. Muñoz es habitual en todos los Ayuntamientos de este país sean del signo que sean, y utilizado por Corporaciones anteriores y por las que vendrán.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17-3/2018, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el expediente de modificación de créditos número 17-3/2018 por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 15 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista y 2 a Coalición por el Bierzo; y 9 votos en contra, correspondientes: 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2018, número 17-3/2018 por suplementos de



Ayuntamiento de Ponferrada

crédito y créditos extraordinarios, por importe total de 163.977,73 euros, destinado a financiar las inversiones que se incluyen como ANEXO, que afectan a las siguientes aplicaciones:

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
134.625	MOVILIDAD URBANA.- MOBILIARIO	31.500,00
1621.623	RECOGIDA DE RESIDUOS.- MAQ., INST. Y UTILLAJE	2.978,57
164.622	CEMENTERIOS Y SERV FUNERARIOS.- EDIFICIOS Y OT CONSTRUC.	37.000,00
336.625	ARQUEOL. Y PROT. PATRIMONIO H-A.- MOBILIARIO.	14.999,16
414.609	MEDIO RURAL.- OT. INV. NUEVAS EN INFRAESTRUCT.	60.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	146.477,73

Créditos Extraordinarios

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1522.619	CONSERVACIÓN Y REHAB. DE LA EDIFICACIÓN.- OTR INV DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL	17.500,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	17.500,00

Total Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios 163.977,73 €

Bajas de otras partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR (€)
011.913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	163.977,73
	TOTAL	163.977,73

TOTAL FINANCIACIÓN IGUAL A TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 163.977,73 EUROS

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán



Ayuntamiento de Ponferrada

examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, indica que ha estado escuchando pacientemente las intervenciones de los demás Grupos en los anteriores puntos del Orden del Día, que si bien pueden decir que son todos iguales, hay diferencias. En primer lugar aclarará que la finalidad de la división de las partidas viene dada necesariamente, porque no es lo mismo votar las subvenciones o el pago a proveedores, que esta última parte, que se compone de las inversiones que en coherencia han rechazado en el presupuesto de agosto; por lo tanto, adelanta, que sin existir ninguna contradicción con el posicionamiento de su Grupo en los anteriores puntos, su voto será negativo, porque de no ser así iría en contra de la filosofía que han aplicado para no aprobar los presupuestos; si estos últimos se han votado desfavorablemente por Ponferrada en Común, no es por hacer ninguna gracia ni ir en contra de la planificación política del equipo de gobierno, o del cogobierno, o porque no les guste éste, sino porque entendieron que eran malos para el desarrollo social y económico del municipio, por lo que deben dejarse de zarandajas; asimismo, se han hecho otras actuaciones políticas en ese sentido, porque entendieron que lo mejor para el municipio y sus ciudadanos, no es lo que ha hecho el grupo de gobierno, sino que se pueden hacer otras cosas. En cuanto al punto que se trata, considera que les quieren “introducir por la tangente” la aprobación de unas inversiones con las que no estaban ni están de acuerdo, que sirven para el contento momentáneo de quien gobierna, y no para el de los ponferradinos, conteniendo entre otros aspectos, mobiliario para una cafetería, cuando su Grupo, a través de sus intervenciones ya se posicionó en contra de que en un monumento nacional se abriera una cafetería; por lo tanto, tienen la necesidad, la obligación y la coherencia de votar en contra, porque cuando la Sra. Alcaldesa no consigue algo de una manera, lo hace por la vía de la distracción o del “o hacemos esto o no respiro”, pero les recuerda, concretamente al Sr. Alonso, que dieciséis son más que nueve, al igual que ellos en el Consejo Comarcal les advierten que catorce son más que trece, y es verdad; de esta forma, han conseguido que lo que en democracia y en política es normal, se tergiverse y se desvirtúe. Manifiesta que como concejal, le queda poco tiempo para cometer errores, pero no seguirá haciéndolo, ni él ni el Grupo al que pertenece, y advierte que el tacticismo político y previsiblemente electoral puede venirse en contra de mucha gente, y es precisamente lo que va a suceder, por lo que no deben anteponerse a



Ayuntamiento de Ponferrada

los hechos para que después no salgan como esperan. Concluirá indicando a la Sra. Alcaldesa que los presupuestos de un ejercicio anual han de estar presentados antes de que acabe el año, es decir, los del 2019 antes de que acabe el 2018, los del 2018 antes de que acabe el 2017 y los del 2017 antes de que acabe el 2016; ninguna justificación es válida para decir que se tiene que aprobar ahora, porque se pudo haber hecho el 31 de diciembre de 2017, pero el tacticismo al que ha hecho mención, ha llevado a que se encuentren en una discusión absolutamente banal, insuficiente y política, teniendo que escuchar, fundamentalmente por parte del Portavoz del equipo de Gobierno, que las modificaciones de crédito se hacen en todos los Ayuntamientos, pero aunque es así, se hace de una manera extraordinaria y no con la habitualidad que lo están haciendo aquí, porque son incapaces de gobernar y están en el momento del no respiro, porque no han tenido la capacidad suficiente de gobernar.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, sobre las alusiones del anterior interviniente al respecto de su compañero, señala que la diferencia con el Consejo Comarcal cuando se dice que catorce son más que trece, es que allí los catorce gobiernan, y aquí en la oposición son más y no son capaces de gobernar, y esa es la anomalía democrática que se produce aquí, que siendo dieciséis contra nueve no son capaces de gobernar, mientras que allí, como gobiernan y son mayoría, así se lo hacen ver, y cuando se dice que dieciséis son más que nueve y alguien consumido por sus problemas manifiesta que hay que ser democráticos, le advierte, por si no lo fuera a aceptar, que también quince son más que diez. Yendo al punto, este hecho es la segunda consecuencia de no haber aprobado el presupuesto, porque si su razonamiento es que no lo ha hecho por no estar de acuerdo con obras, la inversión que aquel contenía era de 6 millones de euros y la que hay ahora es de 163.000 euros; es decir, si no lo aprobó por disentir en las obras, precisamente por no aprobarlo y estar prorrogado el de 2016, se trae lo único que el de ese año les permite, por eso en el proyecto que se planteó había obras mucho más interesantes y de más enjundia de las que hoy se someten, pero al no aprobarse el presupuesto se ven obligados a prorrogar el de 2016 y proponer este tipo de actuaciones, y desgraciadamente y para que lo sepa la gente, tienen que pasar de 6 millones de euros a 163.000; eso es lo que se va a intentar invertir hoy, pero encima están discutiendo si lo van a hacer o no, y si se está hablando de propuesta de adjudicación de contrato de mobiliario de cafetería, es debido a que es lo que se puede incluir; sin embargo, lo más triste es que se destinen 60.000 euros para Medio Rural habiendo en el presupuesto 1 millón, y es lo que se debe explicar a la gente de nuestros pueblos, que se podía invertir esta cantidad y se



Ayuntamiento de Ponferrada

van a emplear los 60.000 euros; no vale decir que no se está de acuerdo con el presupuesto y que es electoralista por estar en el último año, porque lo llevan demorando los tres años anteriores y solo se ha aprobado uno en esta Corporación; el problema es que tienen 940.000 euros que no se invierten en Medio Rural y como miembro de Coalición por El Bierzo, y desde las Concejalías que gestionan, puede decir que se meten 60.000 euros para hacer cuatro hormigonados en los pueblos donde todavía hay barro, porque eso es lo único que pueden hacer con ese importe. Sobre estas cuestiones, el Portavoz de PeC puede tener una ideología diferente al equipo de gobierno, que respeta, pero son concejales de un Ayuntamiento con unas necesidades determinadas, y el hormigonado o el arreglo de calles que puedan traer, no tienen color político, y no es demagogia, dado que no se puede comparar ir en contra de un presupuesto, donde le acepta “la mayor”, con rechazar 163.000 euros que es lo único que ahora mismo se puede consignar por no haber aprobado el presupuesto y tener que prorrogar el de 2016. Para el conocimiento de la ciudadanía, informa que del 100% de las obras que proponía el equipo de gobierno en un principio, sin contar esta, se han aprobado ya el 66%, y algunos, quizá porque les avergonzaba apoyarlo o sabían que iba a salir adelante, se han abstenido, y aunque es un posicionamiento válido, no han tenido el valor de votar que no, y cuando lo boicotearon para que no se hiciera se posicionaron con el no, y ahora, en el momento de ratificar su voto, sabiendo que se va a aprobar, se abstienen para no tener siquiera la responsabilidad de aprobarlo; por lo tanto, informa a los ciudadanos de Ponferrada que lo que hoy se propone podría estar aprobado y ejecutado en su totalidad hace tres meses, y si no se ha hecho es porque se ha dividido en partes, división que va a hacer exactamente el mismo efecto que el que se planteaba con la propuesta inicial, si se hubiera aprobado y ejecutado, con la diferencia de que ahora se hará por partes.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, apunta que en pocas ocasiones el Sr. Fernández Díez y ella están totalmente de acuerdo, y si hubiera podido le hubiera dado sus cuatro minutos de intervención.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, se ratifica en su posición contraria a que se unificaran en un solo punto del Orden del Día los asuntos relativos a subvenciones a asociaciones, el anterior y el que se trata en este momento, dado que su Grupo Político tenía una opinión diferente al respecto de la totalidad de las inversiones, y es así hasta tal punto, que de la Comisión Informativa subyació el dato de que las inversiones planteadas aquí no tienen consignación presupuestaria ni expediente de contratación, y por tanto, tienen que pasar por todo el proceso, estando en algunos casos incluso adjudicadas, y se tiene que



Ayuntamiento de Ponferrada

iniciar el procedimiento a través de esta modificación de presupuestos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios. Sobre estas actuaciones, no están de acuerdo y por ello manifiestan su voto en contra.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, informa, por si no ha quedado claro, que en la votación sobre el presupuesto, lo hicieron en contra, fundamentalmente porque aunque se dice que tenían 6 millones de euros de inversión, esta se financiaba con un préstamo por 5 millones de euros, además de que fue un proyecto que no se negoció con su formación porque parecía estar cerrado con otros Grupos Políticos Municipales, no sabiendo lo que definitivamente ocurrió. En cuanto a esta modificación, es cierto que en la Comisión se habló de repartir en tres lotes las modificaciones, con, por un lado, intervenciones absolutamente necesarias como la reforma en los nichos, algo evidente y en lo que todos están de acuerdo, otro con facturas impagadas por obras ejecutadas, y en un último apartado, el resto de actuaciones; dado que la propuesta parecía tener un problema, fue retirada para lograr que se aprobaran las subvenciones, pero ahora se encuentran las modificaciones mezcladas de una manera que no fue la planeada, y en esta tercera precisamente hay una amalgama de todo, la partida de cementerios y servicios funerarios, de carácter urgente, la de movilidad urbana, que sería un pago por una prestación ya realizada, y el resto, que serían las que naturalmente irían en la tercera modificación de créditos. Con todo ello, es cierto que en parte se ha desvirtuado la medida que se pretendía, incluyéndose en esta última modificación actuaciones que aun no teniendo consignación presupuestaria, sí tienen carácter perentorio, por ejemplo, los nichos, sobre lo que probablemente el equipo de gobierno ha pensando que al incorporarlas puede obtener el apoyo. Por tanto, y aunque lo lógico habría sido la división en lotes a través de los principios propuestos y se hubiera evitado el problema, no es así, y de no aprobarse, no se podrían realizar las actuaciones urgentes; en vista de ello, su Grupo priorizará la urgencia de determinadas actuaciones contempladas en esta modificación, porque aún careciendo de consignación presupuestaria tienen condición de urgentes.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, manifiesta que siguen con lo mismo, y al Sr. Fernández, que ha dicho que está en contra de que haya una cafetería en un monumento, le recuerda que prácticamente en todos los que hay en España y en el resto del mundo existen este tipo de equipamientos, lo que además le parece una buena idea. En cuanto a la adaptación del punto limpio de Ponferrada, si tampoco puede realizarse aún siendo de aportación municipal, se



Ayuntamiento de Ponferrada

pregunta qué hacer; por otra parte, se incluye la oficina de gestión del ARRU, y si bien este año no se podrá hacer nada, hay que poner y presupuestar el dinero de todos modos; e igualmente en cuanto a la reparación de nichos a la que se ha referido el Sr. Ramón, ¿tampoco va a hacerse?, o con lo poco que hay para inversiones en Medio Rural, ¿no se van a ejecutar?; se quedarán sin hormigonar varios pueblos y calles, recordando que el acceso vehicular a las zonas peatonales ya está realizado, por lo que hay que ser responsables, y aunque no les gusten algunas de las actuaciones para la ciudad, todas son importantes; los veinticinco Concejales están ahí para el bien de la ciudad y por tanto, ¿por qué no se va a aprobar?, no le ve ningún sentido.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, aclara en primer lugar que si bien fue él quien presentó la enmienda por ser el primero en el orden de intervenciones, fue pactada en sus tres puntos con todos los Grupos de la oposición, lo que además dio sus frutos, porque aunque en las subvenciones introdujeron dos temas que no querían, se votó a favor; en el otro apartado, reconoce que hay que pagar las deudas y hacer una consignación presupuestaria para las obras, y como en su mayor parte no se hizo, se abstuvieron; y ahora votarán en contra porque también han introducido temas que no querían, y es que con los dieciséis votos de la oposición se decidió que estas inversiones se introdujeran en el segundo punto, y la Sra. Alcaldesa los incluyó en el tercero; este hecho es la prueba de que la pretendida división tenía sentido, porque intentaron que tragarán con otros puntos en las subvenciones; no obstante, siendo una oposición responsable han presentado una enmienda que aun siendo tan ilegal para algunos, ha logrado dividir los conceptos, pese que a la postre se haya hecho mal. Por último, indica al Sr. Ramón que siente que se salgan de este pacto, pero de todas formas votarán en contra.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta al Sr. Muñoz que incluso el cemento tiene color e ideología, porque si como ha dicho estos 60.000 euros son para echar un poco de cemento en los pueblos, si este municipio tuviera una organización diferente y una Brigada de Obras importante y en la que se pudiera hacer el trabajo de otra manera y no se tuviera que privatizar ni sacar a concurso todo, esa cantidad se podría, incluso, ahorrar; sin embargo, no es así, y aunque no sea toda la culpa de la actual Corporación, lo que se ha hecho es dilapidar un servicio público en favor de los intereses particulares de ciertas empresas, para algunas de las cuales han aprobado el pago de las obras que habían hecho antes; por otra parte, indica al Portavoz de Coalición por El Bierzo que por el momento no sume para expresar que quince son más que diez, ni dieciséis más que



Ayuntamiento de Ponferrada

nueve. Sobre lo expresado por el Sr. Miranda, no está de acuerdo en que en monumentos nacionales existan espacios para cafeterías, además de recordar que desde las instituciones no se puede hacer competencia al resto y existen al lado otros establecimiento, lo que el Sr. Miranda, desde su ideología, debería pensarlo más que él; uno de los argumentos es que al resto de la zona se le va a hacer la competencia, pero se podrían esgrimir más. Hubiera sido mucho mejor que en la división que se ha hecho, a ciertas obras se le hubiera podido dar el carácter extraordinario o de necesidad e incluirse en el apartado dos, pero no lo han hecho y siguen insistiendo en el “o esto o no respiro”; de todas formas, si el equipo de gobierno fuera políticamente diligente, las obras urgentes, como los nichos, ya se habrían hecho o en su defecto se hubiera aplicado otro procedimiento, para lo que se remite a lo anteriormente expuesto, es decir, una Brigada de Obras con la capacidad suficiente y necesaria para intervenir en esas cuestiones, que no hay debido a que no quieren que la haya. Así, reitera su voto en contra, y aunque se prevé que la aritmética será favorable al equipo de gobierno, está convencido de que si no fuera así les echarían la culpa y se habría dicho que la oposición es una irresponsable, etc., que es lo que han venido haciendo desde que, con toda la capacidad legal del mundo, la oposición han votado en contra de los presupuestos, y les reprochan que es su responsabilidad pero, ¿saben lo que es la autocrítica necesaria?; lo desconocen porque es algo que se discute en los partidos comunistas, pero es una reflexión que debe hacer quien gobierna para decir “no lo haré todo bien, me habré equivocado en algo”, pero no, aquí son “los mejores, los más guapos y los que más saltan”.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica al Portavoz de PeC que no es necesario que dé a su Grupo una lección sobre las bondades de lo público o de lo que debe hacerse puesto que conocen de su posición ideológica, pero precisamente en una de sus áreas, Medio Rural, donde se venían gastando en desbroces de 200 o 300 metros cantidades que quizá algún día habría que repasar, ahora se han multiplicado por 100.000 con un vehículo público; en cuanto a los 60.000 €, no son ni siquiera para una empresa, sino para el material, porque van a utilizar los servicios públicos de contratación y los trabajadores que envía el ECYL, es decir, no es necesario que les digan qué hacer en Medio Rural, porque lo hacen, y donde tenían una inversión de 400.000 euros en el primer año y de 1.000.000 en los presupuestos, se ha multiplicado por 100.000 lo realizado y todo o prácticamente todo es público; en cualquier caso y en lo general acepta la crítica, pero en lo particular son los primeros a los que les gustaría disponer de una Brigada permanente en Medio Rural, para lo que si hiciera una propuesta en ese sentido se la aprobaría mañana mismo. Sobre otro asunto, afirma que se sigue insistiendo en que gracias a la



Ayuntamiento de Ponferrada

enmienda presentada ilegalmente por parte de uno de los Grupos se puede estar hoy tratando la presente aprobación, cuando en realidad aquella no existe en este momento por haber sido retirada, y aunque se ha hablado de los Sres. Ramón y Folgueral, han sido precisamente ellos quienes instaron a su proponente a apartarse de ella porque de lo contrario no lo aprobarían, y aun así está diciendo que gracias a su enmienda se pueden aprobar hoy las subvenciones; como se está insistiendo, es necesario explicar que la enmienda es inexistente, tratándose de delirios porque ni se ha planteado ni figura en el Pleno, y lo que sí hay es una propuesta del equipo de gobierno que parece ser que no gusta demasiado a algunos. Por otro lado, aprecia el gesto del Sr. Ramón y de su Grupo, y que sea un Grupo sólido en la oposición y capaz de dar una respuesta con esa cualidad, además de creíble, sobre un voto a favor, y aunque se puede no estar de acuerdo en ciertas cuestiones, por el bien de la ciudad y la urgencia, en ocasiones se puede votar de determinadas maneras; por tanto, no es solo creíble, sino que la ciudad debería agradecerse porque son precisamente esos votos los que harán posible que esta propuesta salga adelante; si alguien está contento con que el grupo general de obras que se planteaba junto a pagos a proveedores y subvenciones no se haga en su conjunto, le parece bien, al igual que si se ha tenido que votar por partes para que cada uno pueda explicar su postura e incluso por parte de algunos avergonzarles con el voto negativo; en cualquier caso, nadie debe engañarse, se está aprobando una necesidad para la ciudad en su conjunto, y siendo generoso, en su 98% se trata de la misma propuesta que se traía en la modificación de crédito conjunta, por lo que deben dejarse de zarandajas, han perdido un mes para aprobar exactamente lo mismo, y si a alguien molesta que un Grupo de oposición que aspira a ser gobierno con toda la legitimidad, entienda que el bienestar de los ciudadanos de Ponferrada es lo primordial, demuestra su catadura política y moral. Concluye reiterando su agradecimiento al Portavoz Socialista.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que por lo visto hasta ahora parecen estar ya en campaña. Sobre los argumentos del Sr. Ramón opina que, aunque quiera justificar que su Grupo Municipal no haya aprobado unos presupuestos municipales de este Ayuntamiento, gobernado por el PP en cogobierno con Coalición por El Bierzo, debido a que se iban a implantar cinco millones de euros de crédito, eso no es más que un intento de justificar lo injustificable, los vaivenes políticos del Grupo Socialista en la Casa Consistorial; en una cosa está de acuerdo con el Sr. Muñoz, en que si están aquí es porque el PSOE votó en contra del presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, el mismo que hoy ha votado a favor, lo cual la deja perpleja; dado que la intervención del Sr. Ramón ha dejado entrever que su



Ayuntamiento de Ponferrada

postura será votar positivamente o la abstención en el presente punto, y teniendo en cuenta que lo rechazó con anterioridad, reitera que se trata de un vaivén político; al Portavoz de Coalición por El Bierzo le recuerda que si los presupuestos hubieran estado dialogados antes con el PSOE no estarían aquí, y se habrían aprobado en agosto.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta que en coherencia con su anterior intervención y con las conversaciones mantenidas con otros Grupos de la oposición, así como por respeto a estos últimos, mantendrán su posición contraria a la aprobación de este punto.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, sostiene que también les gustaría que existiera la Brigada de Obras de la que se hablado y que determinadas partidas de la modificación que se trata fueran en otra independiente, pero la realidad es que se está ante la presente, y ésta se compone de actuaciones que gozan del carácter de urgencia, con una normativa muy estricta en temas de sanidad mortuoria en el caso de obras en cementerios. Por estas razones, no se trata de vaivenes, ni tienen enemigos personales ni líneas rojas que afecten a las decisiones políticas, priorizando su Grupo el bienestar de la ciudad, ratificando que el Grupo Municipal Socialista no lleva a la política enemistades personales.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, aclara al Sr. Fernández que por supuesto, les gustaría tener una Brigada más amplia y más policías y bomberos, pero no pueden, parece que no se ha enterado de que están sometidos a un plan de ajuste en virtud del cual la Intervención y Tesorería Municipales no permiten contratar, tienen problemas en contratación y en todos los Servicios del Ayuntamiento, pues en todos hay escasez de personal; desearían tener cincuenta policías más, pero no pueden, y lo que no tiene sentido es mezclar la modificación que se plantea con las brigadas municipales; repetirá que es una actuación que se debe hacer porque es importante para la ciudad, con la que deben ser responsables, no con los presentes aquí, y por el hecho de que se proponga por el equipo de gobierno, no tiene que estar mal siempre; concretamente y en lo relativo a lo argumentado por el Sr. Ramón, se pregunta, ¿no van a reparar los tejados de los nichos? ¿no van a hacer nada en Medio Rural? o ¿tampoco van a realizar la adaptación del punto limpio o el sistema de acceso de vehículos que ya está realizado? Si ni esas actuaciones, que suponen 163.000 euros, son capaces de apoyar, no tiene sentido lo que está ocurriendo en el Pleno, porque pierde la ciudad y no el grupo de gobierno.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Para finalizar el turno de intervenciones, la Sra. Presidenta explica el motivo de la agrupación de las ejecuciones propuestas; en base a criterios contables, se han integrado las obras que o bien están realizadas y no se ha girado al Ayuntamiento su importe, o aquellas que no se han iniciado; algunas, como el sistema de acceso de vehículos a zonas peatonales ya está realizada, pero la empresa todavía no ha emitido la certificación correspondiente; con respecto a la tienda y mobiliario del castillo hay una primera parte que ya está ejecutada y facturada, y una segunda parte en fase de ejecución, lo que impide que vaya al capítulo anterior; en lo relativo a la adaptación del punto limpio la parte del Ayuntamiento corresponde a una subvención por un importe muy superior y que si no se incluye supondría la pérdida de la subvención; en lo que concierne a la oficina de gestión del ARRU pasa lo mismo, los 17.500 euros consignados son un requisito indispensable para que el lunes se pueda firmar una subvención de 9 millones de euros con el Estado central y la Junta de Castilla y León; sobre la reparación de los tejados de los nichos y conexión del agua es evidente que, como ha explicado el Sr. Ramón, hay una normativa que no se puede dejar de cumplir, y con respecto a las inversiones en Medio Rural, muy acertadamente explicadas por el Portavoz de Coalición por El Bierzo, necesitan unas inversiones en compra de materiales que en estos momentos no son suficientes. La razón de traer estas actuaciones es que fueron rechazadas en los presupuestos y tienen que intentar salvar los 163.000 euros. Por último, sobre las inversiones, puntualiza que se trataba del primer año que tenían dinero para destinar a inversiones y anteriormente no hubo ni un euro porque todo su esfuerzo tuvo que dedicarse a pagar las deudas del Ayuntamiento; se han pagado cerca de 7 millones de euros por deudas extrapresupuestarias derivadas de determinadas decisiones de la anterior Corporación, y cuando han tenido recursos es ahora, momento que aprovecharon para plantear las inversiones que fueron rechazadas en los presupuestos; se trata de una explicación al público presente, en cuanto a la finalidad de incluir estas cinco actuaciones y de la razón de que tengan que aprobarse hoy, puesto que otro modo se pondrían en riesgo algunas otras subvenciones.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del suministro de información de ejecución de presupuestos de las entidades locales, segundo trimestre de 2018, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de la aprobación de las líneas fundamentales para el presupuesto del ejercicio 2019, que obra en el expediente.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2018, que obra en el expediente.

10º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de morosidad y periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre de 2018, que obra en el expediente.

11º.- EXPEDIENTE 2/2018 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA COMPENSACIÓN AMORTIZACIÓN INVERSIONES, ANUALIDAD 2017, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.

Vistas las solicitudes presentadas por la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano que a continuación se señalan:

- Registro nº 2018/9076, de 07/04/2018. Importes solicitados:
Compensación al déficit explotación:1.328.419,09.-€
Compensación a la inversión: 298.535,17.-€
- Registro nº 2018/25830, de 03/10/2018
- Registro nº 2018/26892, de 11/10/2018

Visto el informe de la Intervención relativo a los gastos del servicio de transporte urbano del ejercicio 2017 emitido con fecha 23/08/2018 y nº registro 393, así como el relativo al expediente REC 2/2018

Visto el informe del técnico del área de movilidad y transporte de fecha 11/10/2018



Ayuntamiento de Ponferrada

Vistos los informes jurídicos emitidos por la Secretaría y por la Asesoría Jurídica, ambos con fecha 10/10/2018, en los que se concluye la nulidad de pleno derecho del expediente en la parte relativa a la, en su caso, compensación económica por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por enriquecimiento injusto a favor de la empresa, pero no así en lo relativo al reconocimiento del derecho de la empresa al cobro del importe correspondiente a las cantidades invertidas y no amortizadas durante la vigencia de la concesión correspondientes al año 2017, que ascienden a un importe de 298.535,17.-€

Visto el informe-propuesta de la Asesoría Jurídica de fecha 22/10/2018

Resultando lo establecido en el art.23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP) 2017 en cuanto a la tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Inter-Administrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 18 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 6 abstenciones, correspondientes: 5 a USE Bierzo y 1 del Grupo Socialista (ausente en la votación); **ACORDÓ:**

PRIMERO: aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC 2/2018 por importe de 298.535,17.-€, para la convalidación y aprobación del gasto correspondiente al reconocimiento del derecho de la empresa “Servicio de transportes Urbanos de Ponferrada SL” al cobro de la compensación municipal correspondiente a las cantidades invertidas y no amortizadas durante la vigencia de la concesión correspondiente al año 2017, en dicha cuantía de 298.535,17.-€; todo ello en los términos exigidos por el art.23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y con cargo a la aplicación presupuestaria 4411,770

SEGUNDO: revertir al Ayuntamiento del material amortizado y dimanante del contrato existente en su día y, en concreto, los vehículos, adscribiendo los mismos a la prestación del servicio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, adelanta el voto favorable de su Grupo, no sabiendo si pese a que no les guste la expresión “responsabilidad política” debería hablar de ello, pues es necesario que quien trabaja cobre, y la aportación en este caso, de cerca de 300.000 euros, será para pagar las nóminas a unos trabajadores; en relación a este asunto advierte que hace como mínimo tres mandatos que han venido exponiendo el problema, junto con otras



Ayuntamiento de Ponferrada

formaciones políticas solicitaron un Pleno extraordinario para la municipalización del TUP, que debido a una serie de circunstancias todavía no se ha producido; no obstante, tiene que reconocerse que si el servicio fuera público, los trabajadores no tendrían esta zozobra económica, lo que dice a propósito de las palabras del Sr. Miranda en cuanto que no se pueden permitir una brigada de obras; ni la tienen, ni tienen la intención de contar con ella, porque si desde la institución se defendiera la realización de los servicios y obras, ya estaría solucionado; ahora no queda otro remedio y es necesario votar a favor de este punto, debiendo el equipo de gobierno utilizar la modestia y la autocrítica en vez de echar la culpa a todo el mundo.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expone que como diría alguien, hasta para votar que sí hay que reprochar algo, y, aunque es cierto que el Portavoz de PeC ha empezado bien argumentando que hay que pagar, aún siendo, como todos saben, el mayor defensor de lo público, si hay que pagar, eso es precisamente lo que deben hacer, sin más.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, afirma que lo que se va a votar es un parche, estando el problema vivo a día de hoy y con el riesgo de seguir arrastrándolo, solo porque la Sra. Alcaldesa sigue negándose a asumir responsabilidades que son exclusivamente suyas aunque posteriormente tenga que traerlo al plenario; sobre el TUP se ha hablado tanto que no repetirán su opinión, pero siguen pensando que lo que les faltaba a los ciudadanos de Ponferrada es una huelga, y ya van dos veces y dos servicios los que amenazan con ella, el servicio de transporte urbano de Ponferrada y el de limpieza viaria y gestión de residuos. Por último, considera que los ciudadanos del municipio no se merecen esto.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que no se opondrán a que se articule una partida económica, concretamente para la finalización de la amortización que procede del año 2009-2010 y de la que se ha diferido el pago en varias anualidades; la cantidad pendiente es de 298.000 euros, para hacer frente a una actuación que como acaba de escuchar y comparte, es “de parche”, puesto que solo servirá para solucionar puntualmente la problemática del cobro de unas nóminas que no paga el Ayuntamiento, sino una empresa privada; efectivamente, todas las personas que trabajan tienen que cobrar por ello, y por lo tanto, no serán contrarios a la aprobación, si bien a la vista de los informes es llamativo, por ser la primera vez que ocurre, que el déficit de explotación y la amortización se dividen en dos apartados, y en consecuencia, dos pagos. Considera que también es necesario hacer



Ayuntamiento de Ponferrada

hincapié en que una vez que la amortización finalice con este pago, revertirá en el Ayuntamiento de Ponferrada material amortizado, en concreto los vehículos adscritos a la prestación del servicio, los que califica como “chatarra”; se trata de ocho autobuses de larga dimensión y cuatro microbuses, que según los datos que han conocido están en una situación calamitosa, con 800.000 y más de un millón de kilómetros respectivamente, por lo que se está heredando material obsoleto y absolutamente fuera de mercado. En cualquier caso, a la mayor brevedad debe hacerse frente a la aportación de una solución definitiva a la situación actual del servicio y las cuestiones de carácter económico, para que los trabajadores puedan cobrar el salario que corresponde por el trabajo prestado.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, apunta que apoyarán esta opción, la que incluso su Grupo propuso; ya en las sesiones plenarias de 30 de septiembre de 2016 y 29 de septiembre de 2017, distinguieron entre el fondo de inversión, la amortización, y por otro, la indemnización que podría corresponder por la prestación del servicio; sobre la amortización, por ejemplo en 2016, ya advirtieron que a su entender tenía un carácter contractual y por tanto había que cumplirla, como así el 29 de septiembre de 2017; suponía una cuestión relativamente pacífica al tener carácter contractual porque está establecido, y por eso, de preceptivo cumplimiento. Sostiene que es una solución que si bien no es de gran ingeniería jurídica o financiera, es viable y con la que se abona lo que está pendiente de los autobuses y las marquesinas, y a su vez resuelve la problemática de unos trabajadores a los que resta una nómina por cobrar y ven en riesgo la percepción de las posteriores. En cuanto a la calificación de esta aprobación como un “parche” por la Sra. Luna, opina que es cierto, dado que solo garantiza de forma transitoria el pago de las nóminas, concretamente por unos tres meses, pero tienen un problema importante respecto a la indemnización, porque aun habiendo un informe jurídico entre las actuaciones que dice cómo deben hacerse las cosas, dice también que ni se ha liquidado ni extinguido el contrato, ni se ha producido la reversión de los bienes, se siguen pagando los mismos conceptos retributivos que integran el precio del contrato, se pagan los intereses moratorios de las operaciones comerciales, así como que se paga de forma periódica y se abona el beneficio industrial. La conclusión a la que los técnicos llegan este año es mucho más complicada que la de años anteriores, hablándose de nulidad absoluta, lo que obligaría a la revisión de oficio y con ello, podría haber no solo consecuencias para lo que va a ocurrir, sino para lo que ya ha ocurrido; estima que se tiene un problema serio e importante, si bien en el mismo informe se aportan posibles vías para encontrar una salida a la situación. En este punto existe el riesgo de que se produzca una huelga, y dado que es necesario



Ayuntamiento de Ponferrada

solventar este inconveniente, entienden que esta es una buena solución, lo que hacen saber al Pleno y a los trabajadores, suponiendo que a alguno de los empresarios dueños ya se les habrá comunicado en algún sitio escondido o por un teléfono seguro, sin embargo, a ellos les gusta decírselo aquí a los trabajadores presentes.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, indica al Sr. Folgueral, que de todos los concejales presentes, es al único al que no puede admitir lo que ha dicho, dado que ha estado gobernando este Ayuntamiento durante dos años y medio y tampoco ha hecho nada, por lo que no debe decir ahora que la culpa es del actual equipo de gobierno, porque además del TUP, la basura y la ayuda a domicilio también están adjudicados y ya se ha visto lo que ha pasado; cree recordar que en una Comisión...
- El Sr. Álvarez González, del Grupo USE, replica que llevan tres años gobernando.
- La Sra. Presidenta pide que no se interrumpa al Portavoz del PP.
- El Sr. Álvarez González, señala que, entonces, no interpele.
- La Sra. Presidenta responde que no está interpellando y pide al Portavoz de USE que controle a los miembros de su Grupo para que no se interrumpa al Sr. Miranda.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, pide disculpas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, agradece al Portavoz de USE que controle a los integrantes de su formación.
- Tras comentarios del Sr. Álvarez González, la Sra. Presidenta le llama por primera vez al orden.
- Prosigue el Sr. Miranda expresando que cree recordar que cuando el asunto del TUP estaba prácticamente hecho no por el anterior equipo de gobierno, sino por su predecesor, el Grupo del Sr. Álvarez González, presente hoy, votó en contra, y casualmente unos días después se produjo la moción de censura; afirma que analizando esta situación en el tiempo, ocurren cosas extrañas, puesto que estaban de acuerdo e hicieron una Comisión para aprobar el dictamen que se sometería a Pleno, y entonces ocurre que van y votan en contra, y a los pocos días, se celebra la moción de censura; ahora les están reprochando que no saquen el TUP, pero lo han intentado y cuando lo tenían previsto salió la Ley de Desindexación, en febrero, y tardaron nueve meses en



Ayuntamiento de Ponferrada

contestarles, y posteriormente una nueva Ley de Contratos; por lo tanto, de lo que pasó en el año 2016, habiendo sido aprobado en Comisión, al 2017, con la nueva Ley de Contratos, las actuaciones ya no eran válidas y los informes fueron negativos, con lo cual se tiene que empezar un nuevo contrato, tiene que desaparecer la concesión e iniciarse la gestión directa, que se tiene que tratar en el Pleno, y es en lo que se está trabajando para dar una solución definitiva al problema lo antes posible. Aclara que desde diciembre de 2016 cuando se aprobó el dictamen en Comisión, hasta el de 2018 que fueron negativos los informes de Intervención y Secretaría, pasó año y medio, y no por su culpa, sino que aparecieron leyes por medio que hubo que cumplir. En esta situación, su intención es someter al plenario a la mayor celeridad la gestión directa, que es lo que establece la Ley de Contratos, y dar una solución definitiva al problema; entendiendo que esta solución que hoy presentan para que los trabajadores puedan cobrar sus nóminas, es la más rápida y la más factible.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que pese a que se está ante un punto en que no haría falta intervenir, lo hará en vista de que todo el mundo lo hace; a su juicio, lógicamente se les va a pagar, pero esta no es una solución definitiva, sino que la Sra. Alcaldesa y su equipo de gobierno deberían haberla dado ya porque va a hacer cuatro años que están gobernando, y si los anteriores fueron muy malos, ahora se está aquí, y en este tiempo han sido incapaces de resolver el problema; a los quince días de que la Sra. Alcaldesa tomara posesión, su Grupo presentó un escrito dando lo que a su entender serían las pautas para proceder a la resolución de este asunto, y si la Sra. Presidenta se queja de que la culpan, es normal porque es la responsable, pero la felicita porque, siendo considerada por los ciudadanos de Ponferrada como la peor Alcaldesa de todos los tiempos, ha conseguido con siete Concejales agrupar a un total de quince para que voten sus maniobras.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, felicita igualmente a la Sra. Presidenta, porque aunque no sabe si será la peor Alcaldesa de todos los tiempos, viendo lo que ha ocurrido y el hecho de que se haya mantenido durante cuatro años, es milagroso y probablemente la sustituirán por la Virgen de la Encina; sin embargo, esto es así debido a que personas como el anterior interviniente no ha tenido la capacidad de empatía de ponerse de acuerdo con los dieciséis de los que habla, para quitar a alguien tan malísima, y si ella lo es, deben imaginarse lo que es dieciséis contra siete, lo cual habla por sí mismo de lo que es y de lo que dice. Con respecto al TUP, la situación del propio contrato, que no sabe si calificar de alegal, como dijo el Sr. Miranda viene del mandato anterior o puede que del previo y aunque no



Ayuntamiento de Ponferrada

se aparta de ello y lo acepta, tienen que asumir su parte de culpa, y si el anterior Alcalde no solucionó el problema y hoy habla de chatarra, lo mismo sería hace tres años; si todos son responsables tienen que asumirlo, pero no es lo que hoy se debate, y está claro que hay que hacer un nuevo contrato y una nueva licitación así como una renovación de la flota, pero, por supuesto, también hay que pagar a la empresa y a los trabajadores, que es para lo que están aquí; posteriormente se sacará con diligencia un nuevo contrato que ha tenido un montón de dificultades a las que no se han enfrentado otras corporaciones, como la Ley de Desindexación, que ha paralizado un año la tramitación, además de que en las diez Comisiones del TUP cuando trataban de hacer algo llegaba la nueva Ley de Contratos y tumbaba todo lo anterior; todos son conscientes de lo que pasaba y tendrán que centrarse en acabar con este asunto, dando igual si hace siete u ocho años, porque la legalidad no permite pagar en este momento lo que podría llamarse atrasos y que solía consistir en una nómina o dos, a los trabajadores, de la forma en que lo venían haciendo, advirtiendo esta vez los funcionarios que esta actuación puede devenir en nulo, como ha explicado el Sr. Ramón, habiendo encontrado una forma de resolverlo que requiere tres cuestiones previas, sin las que su Grupo nunca ha votado favorablemente; la solución encontrada es técnica, jurídica y económicamente viable, por lo tanto, deben aplicarla y luego verán si se puede sacar una nueva licitación. Los trabajadores, con los que también se han reunido, deben saber que los pagadores de la empresa tienen la obligación de retribuirles y ellos el derecho a cobrar, pero ellos y la empresa que gestiona el TUP, que son los patronos de, esta vez sí, una sociedad privada, ya que de lo contrario, sería el Ayuntamiento quien lo abonara y no tendrían este problema.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, mantiene su primera intervención en el sentido de que hay que afrontar el problema aunque sea mediante esta solución provisional y perentoria del cierre de la amortización para hacer frente a los 298.000 euros, que permitan a su vez, aportar recursos económicos a la empresa para que abone sus pagos pendientes, entre ellos y de manera prioritaria a la masa laboral; en consecuencia, se ratificarán en su no oposición a la medida que se arbitra desde el equipo de gobierno, el que además debería ser riguroso y decir las cosas con criterio, racionalidad y con los datos sobre la mesa; no ahondará en el y “tú más” y en el “yo antes y tú después”, pero lo que no se compadece es que permanentemente les acusen de tener fiebre licitadora y al mismo tiempo les echen en cara que no hayan podido adjudicar el TUP, un servicio público muy complejo y que constituye un derecho constitucional, a la movilidad, siendo también conscientes de lo que ocurre en paralelo a este tipo de servicios y es que existen colindancias con otro tipo de transportes, como el escolar, a la demanda



Ayuntamiento de Ponferrada

y el regular, líneas a las que suele llamarse deficitarias cuando realmente su finalidad es resolver una necesidad. Por tanto, no deben acusarles a ellos cuando existen miembros del equipo de gobierno que en su momento votaron que se adjudicara al TUP el transporte de esta ciudad, porque ahora lo importante es aportar una solución que articule la cantidad económica del cierre final de los remanentes para abordar puntualmente una necesidad.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que para su Grupo no se trata de que no vayan a oponerse, sino que lo apoyarán; se podría hablar mucho sobre este asunto, aunque no sabe si merece la pena, y desconoce si las colindancias fueron con otros transportes u otras más personales, pero en cualquier caso, no se justifica solo con lo que se acaba de decir, porque es injustificable.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, reconoce que el Portavoz de USE tiene razón y existen compañeros que votaron a favor de ese asunto, no obstante, con responsabilidad porque el TUP tiene que funcionar y Ponferrada no puede estar sin transporte urbano; por tanto, un voto afirmativo al TUP es razonable, habiendo otras cuestiones mucho más peligrosas sobre este servicio, como un préstamo al Mundial de Ciclismo desde esta empresa y sobre lo que ya se verán las consecuencias. Concluye que su voto será favorable para solucionar momentáneamente el problema y que no haya huelga de autobuses.
- Finalizado el turno de debate, interviene la Sra. Presidenta para aclarar la prioridad, que es el pago a la empresa e indirectamente a sus trabajadores por los servicios prestados, para como están de acuerdo muchos Grupos, solucionar este inconveniente y traer a la mayor brevedad el cambio de gestión, ya que la concesión ya no cabe en la nueva Ley de Contratos. El devenir ha sido muy complicado con los diferentes cambios de legislación, no obstante espera que con la voluntad de todas las formaciones municipales y por el bien de la ciudadanía se pueda solucionar.

Antes de iniciarse el punto de Control y Fiscalización de los órganos de Gobierno, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta dos propuestas; la primera es una moción por la vía de urgencia para que se someta a debate la enmienda que fue aprobada en el anterior pleno, respecto a los remanentes del ejercicio 2017 que sean financieramente sostenibles.

La Sra. Presidenta pide informe a la Sra. Secretaria.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Secretaria señala que el Reglamento de Organización y Funcionamiento dispone que acabada la parte resolutive, y antes de iniciar el punto de Control y Seguimiento de los órganos de gobierno, la Alcaldía pregunta a los Portavoces de la oposición si tienen algún asunto que incluir, por razones de urgencia, en el orden del día que no figura en la convocatoria. Lo que determina la ley es que los Grupos tienen que pronunciarse sobre esa urgencia, y apreciada ésta por mayoría absoluta, se debate y se vota como cualquier otro acuerdo. Esto en cuanto al tema formal, y en cuanto al fondo del asunto, pone de manifiesto, y si no es así que la corrija la Sra. Interventora dado que es un tema de su área, que en el pleno de 28 de septiembre se presenta por parte de la Alcaldía, en ejercicio de sus funciones, una propuesta para el destino del superávit de tesorería con pago a crédito y con pago a la relación de obras financieramente sostenibles, a la que se presentó una enmienda a trámite, pero siendo una enmienda en vacío, puesto que le faltaba la tramitación administrativa correspondiente, que supone la incorporación de los informes técnicos y económicos que acrediten su viabilidad técnica y económica, ese asunto quedó pendiente, por lo tanto, y como señaló la Sra. Interventora, la adopción de cualquier acuerdo sobre esa enmienda que no cuente con los requisitos formales para su aprobación sería nula de pleno derecho; la Sra. Interventora, aquí presente, puede poner de manifiesto que el expediente no está concluido, por lo que la situación se mantiene en los mismos términos que ya fueron puestos de manifiesto por ella en el pleno de 28 de septiembre, pues faltan los requisitos necesarios para que la enmienda pueda ser aprobada dado que no se ha concluido su tramitación.

La Sra. Interventora manifiesta que efectivamente el expediente está sin concluir, a falta de la emisión de los informes correspondientes, y una vez que se concluya podrá traerse al Pleno de forma correcta, mientras tanto la adopción del acuerdo sería nulo de pleno derecho, por carecer de trámites indispensables.

Tras los informes emitidos, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que, conocidos los mismos, no será su Grupo quien promueva la adopción de un acuerdo que sea nulo de pleno derecho, por lo tanto renuncia a esa propuesta, y también a la siguiente, dado que ya no tendría razón de ser.

12º.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

b) MOCIONES,

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES



Ayuntamiento de Ponferrada

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de septiembre de 2018, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para solicitar al Ministro de Cultura que, mientras no se cambie la Ley, traiga el Edicto de Augusto para el Museo de El Bierzo, en concepto de Depósito; porque es un documento muy importante de la historia de esta tierra.

Dada lectura a la siguientes moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que en el año 1999 fue encontrado en un lugar de la comarca del Bierzo Alto (región de El Bierzo), el Edicto de Augusto, uno de los documentos más antiguos e importantes para España, que forma parte de nuestra historia, y que, increíble, fue llevado para León, a más de cien kilómetros de su origen.

Que este documento, escrito en el año 15 antes de Cristo, en una placa de bronce, de 24,4 centímetros de alto, 15,3 centímetros de ancho y 0,2 centímetros de espesor perfectamente labrada: el Edicto de Augusto, donde, entre otras cosas, el propio Emperador concede inmunidad fiscal perpetua a los habitantes de Paemeyobriga, a los pameyobrigenses, y le carga, así como otras obligaciones, a los habitantes de Alobrigaecino.

Que el Edicto de Augusto, además de desvelar la exigencia de una provincia romana, que hasta la fecha nadie sabía que existió, la



Ayuntamiento de Ponferrada

Trasduriana, deja muy claro que las Guerras Cantabras tuvieron como principal escenario el territorio de El Bierzo, y que los habitantes de Paemeyobriga fueron, sin ninguna duda, traidores a la causa, ya que de lo contrario no les hubieran concedido el propio Emperador inmunidad fiscal y otros muchos privilegios. Es muy probable que fueran los que traicionaron a los guerreros bergidenses, avisando a los romanos que iban a atacar a los tres campamentos al mismo tiempo: el de Batuta, el de Valverde, en Balboa y posiblemente el que estaba en la actual Cacauelos, que más tarde se convirtió en la ciudad de Bérigidum Flavium.

Que este importante documento demuestra, si no estaban demostrado, que los principales escenarios de las Guerras Cantabras están en la región de El Bierzo: Bérigida, castro Ventosa; Montes Vindios, la cordillera Cantábrica que bordea El Bierzo por la parte de Ancares, la Somoza y Fornela; Monte Medulio, la actual sierra de la Encina de la Lastra; etc. No olvidemos que el gencidio del Monte Medulio, donde fueron asesinadas, violadas y/o esclavizadas todas las personas que se habían refugiado en ese monte, tuvo lugar el año 22 antes de Cristo, y solo 7 años después, cuando aún no se había terminado de doblegar a todos los habitantes de esta tierra, en el año 15 antes de Cristo, el Propio Augusto concede los privilegios a los paemeyobrigenses, a costa de otros pueblos de la zona.

Que, por lo expuesto, queda demostrado que el Edicto de Augusto es una importantísima reliquia y documento que forma parte de nuestra historia, como el Edicto de Augusto, deben depositarse en el Museo de León. Por eso consideramos muy necesario modificar esta trasnochada Ley, para que todos los objetos que aparezcan en El Bierzo sean depositados y exhibidos aquí.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Que se modifique la Ley de Museos Provinciales para que todos los objetos de valor y que forman parte de nuestra historia puedan ser depositados y exhibidos en museos de El Bierzo.

Que, mientras no se modifique la Ley, se den las órdenes pertinentes para que sea trasladado urgentemente el Edicto de Augusto al Museo de El Bierzo, en forma de Depósito, como lo permite la Ley.”



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocida moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Solicitar al Ministro de Cultura:

1.- Que se modifique la Ley de Museos Provinciales para que todos los objetos de valor y que forman parte de nuestra historia puedan ser depositados y exhibidos en museos de El Bierzo.

2.- Que, mientras no se modifique la Ley, se den las órdenes pertinentes para que sea trasladado urgentemente el Edicto de Augusto a los Museos de El Bierzo, en forma de Depósito, como lo permite la Ley.

Previamente a la adopción del siguiente acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que el documento del Edicto de Augusto, conocido como el Bronce de Bembibre o el Bronce del Bierzo, es uno de los más importantes no solo de España sino de Europa, escrito en el año 15 a. C., y fundamental para nuestra historia porque revela datos que hasta el año 1999 que fue encontrado en El Bierzo, se desconocían, como que existía una provincia Transduriana, esto es, a este lado del Duero; igualmente habla de las Guerras Cántabras porque en ese momento, el 22 a. C, todavía estaban “sangrando” estas tierras debido al genocidio del Monte Medulio, la actual sierra de la Lastra, habiendo sido escrito por tanto, solo siete años después; de cualquier manera, en el 19 a. C. aún había represión sobre en esta zona y muchos fugados hacían guerra de guerrillas en contra de la dominación romana, lo que nos viene a demostrar que las guerras cántabras ocurrieron en su totalidad en El Bierzo y que los leoneses y santanderinos nos quieren quitar nuestra historia nombrando Cantabria a una provincia que siempre se llamó Santander en un intento de justificar que estas guerras acontecieron allí en lugar de en El Bierzo; sostiene que hay que tener en cuenta que lo único que importaba a Augusto era el oro de esta región, que se obtenía de todas partes, con más de sesenta explotaciones, y es la verdadera razón de este conflicto; este documento demuestra que el enfrentamiento aconteció aquí, ya que otorga inmunidad perpetua a un pueblo, *Paemeiobriga*, la que algunos creen fue Pombriego o *Interamnium Flavium*, y que sea cual fuere no tiene ningún mérito y es una vergüenza para El Bierzo porque traicionó a la causa, ya que si Augusto le otorgó inmunidad perpetua y castigó a otros, como a los *Allobrigiacinos*, a que trabajaran y pagaran los impuestos por ellos quiere decir que probablemente fueron unos de los



Ayuntamiento de Ponferrada

traidores; por tanto, pudieron ser quienes alertaron al ejército romano cuando los habitantes de esta tierra, después de haber huido a los montes Vindios, la cordillera Cantábrica que bordea El Bierzo por Ancares, Fornela, etc., se reorganizaron tras la primera batalla de *Bergida* y planearon atacar a tres campamentos a la vez y masacrar al ejército romano, sucediendo que un pueblo los traicionó alertándoles de la ofensiva, lo que provocó que fueran masacrados cuando se dispusieron a ello; todo ello se ha venido a demostrar al haberse encontrado dos campamentos, que aunque muchos historiadores dicen que estaban en Vidriales, no es así, y son los de Balouta y Valverde, en Balboa; esta deslealtad fue seguramente obra de los habitantes de *Paemeiobriga*, porque de otro modo no se les hubiera dado inmunidad perpetua en cuanto a tributos y de realizar obras, imponiéndoselos a su vez a otros. En definitiva, este documento es importantísimo porque habla de nuestra historia, por lo que debe estar en El Bierzo, y por una ley caduca y trasnochada está en el museo provincial; así, es necesario un cambio en las normas para que haya más museos que puedan albergar la historia de sus tierras, recordando, no obstante, que sí se permite que estos documentos sean cedidos en depósito a museos como el del Bierzo, en Ponferrada, donde se tienen todos los requisitos necesarios para albergar cualquier obra importante. Por ello, se pide al ministro de Cultura que, por un lado, cambie la ley, y por otro, que entretanto, ceda en depósito el edicto de Augusto al Museo del Bierzo, lo que sí permite la legislación vigente.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, afirma que esta moción llega un poco tarde, ya que esto mismo se aprobó en el Pleno del Consejo Comarcal de junio de 2016, cuando todavía no hacían intervenciones electoralistas; es decir, en esa fecha el Consejo Comarcal reclamó el Edicto de Augusto en nombre de todos los ayuntamientos, presentándose igualmente en el Ayuntamiento de Bembibre, cuyo museo está inscrito en la Red Municipal de Museos del Bierzo, con toda la legitimidad; apunta que la Sra. Alcaldesa, con buen criterio, descartó esta petición porque se consideró que desde este Ayuntamiento no se podía realizar actuación alguna sobre algo que el consistorio de Bembibre tenía todo el derecho a exigir; no obstante, reiterando que esta propuesta se aprobó en el Consejo y el Ayuntamiento de Bembibre, hay algo sobre lo que está de acuerdo, y es que el capricho de un director nefasto, al que habrá que intentar sacar de esa institución, impide el trasvase de piezas, aunque es cierto que el Museo de Bembibre tiene lápidas y escritos romanos y que el 90% de sus piezas y las del Museo del Bierzo son cedidas del Museo de León, por lo que no se puede decir que nos roban, pero sí es verdad que hay piezas fundamentales como la Cruz de Peñalba y el Edicto de Augusto que deberíamos tener aquí en depósito para su disfrute y deleite por los



Ayuntamiento de Ponferrada

bercianos, pudiendo exhibirlas en su lugar original, pero venir a estas alturas a reclamar el Edicto de Augusto, cuando está perfectamente reclamado y no nos han hecho el menor caso, no tiene mucho sentido, si bien el problema puede ser que no se sigan las propuestas que formula Coalición por El Bierzo. Aun así, votarán positivamente porque creen que hay que traerlo a El Bierzo, entendiendo que debería hacerse caso a la propuesta del Consejo Comarcal y Ayuntamiento de Bembibre para que se respete a sus legítimos depositarios, y que si se trae, se albergue en este último porque también está legítimamente cualificado para ello.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que está a favor de que lo que es de aquí, se traiga a El Bierzo, pero es verdad que al no tener establecidas las necesidades de la pieza, desconocen si se puede traer; a su juicio, debería ser una comisión de expertos la que determine qué objetos pueden ser depositados y en qué museos, puesto que atendiendo a su valor o características, algunos no pueden estar en todos, lo que no obsta a que estén de acuerdo en que lo que es de El Bierzo, se traiga para El Bierzo.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta que apoyarán la moción, entendiendo que lo que abunda no daña y que es pertinente. Por otra parte y transcurrido el fragor del rifirrafe anterior, recuerda que en el plenario todas las concejales y concejales tienen el mismo derecho individual de participación, por lo que en su Grupo los Portavoces no ponen firme a ninguno de sus compañeros ni viceversa, aunque es cierto que hay que mantener un orden.
- Finalizada la intervención del Portavoz de USE, interviene la Sra. Presidenta para recordarle que en cualquier momento tiene el derecho de ceder su turno a cualquiera de sus concejales.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que son partidarios de que en adecuadas condiciones, los bienes de interés cultural estén lo más próximos al territorio. Manifiesta que este Edicto tiene una importancia excepcional, y ya al momento de trasladarlo al museo provincial fue objeto de controversia, habiendo incluso el Ayuntamiento de Ponferrada solicitado su traslado al Museo del Bierzo, lo que desgraciadamente no se autorizó; de cualquier modo les surgen dudas, porque en los museos provinciales, de titularidad estatal aunque los gestione la Junta, los bienes anteriores a los Estatutos de Autonomía son estatales, pero no están seguros de la situación de los que ingresan después, pudiendo ser la Consejería de Cultura la que tenga que autorizar, y para cubrirse y si así lo considera el Sra. Carballo, podrían añadir a la petición a esta última. En cuanto a la posibilidad de que se albergue en el Museo de Bembibre, y aunque no haya certeza sobre el



Ayuntamiento de Ponferrada

lugar en que se localizó, sí parece pertenecer al Ayuntamiento de Bembibre; por último, plantea la posibilidad de que en vista de esta duda, el proponente de la moción pudiera añadir a la Consejería de Cultura.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, indica que de lo que se está comentando, es importante el hecho de que el Edicto debería estar en El Bierzo, pudiendo discutirse dónde; sobre lo anterior, entiende que si el museo de Bembibre tiene todos los parabienes debería estar allí, y no va a ser Ponferrada la que tenga que pedir que esté en el Museo del Bierzo. Por otra parte, le parece correcto la demanda a la Consejería de Cultura, para que si es la que tiene que decidir lo haga; igualmente, quizá en lugar de presentar tantas mociones tanto en el Consejo Comarcal como en ayuntamientos, tendrían que reunirse con la Consejería de Cultura y hablar tranquilamente para ver si se puede conseguir que algunas de estas obras puedan venir a El Bierzo, que es lo importante, aunque fuera depositada transitoriamente.
- Interviene el Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, para pedir aclaración al defensor de la moción en cuanto si su petición es para que se modifique la ley.
- Responde afirmativamente el Sr. Carballo, matizando que ese es su propósito, entre otros.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, aclara al Sr. Ramón que se ha informado y por eso realiza esta petición, y es que los museos provinciales dependen directamente del Ministro de Cultura; además y como aviso a navegantes, revela que él es el primero que presentó una moción, y después el Ayuntamiento de Bembibre y el Consejo del Bierzo; de cualquier modo se trata de una petición distinta porque en aquel momento pidieron que el Edicto viniera a El Bierzo, algo que no puede ocurrir mientras no se cambie la ley o se haga mediante depósito, por lo que su demanda al Ministro de Cultura es que se modifique la ley para que museos como el del Bierzo puedan albergar las piezas que se encuentren en su territorio y que mientras tanto, se traigan en depósito al Museo de Ponferrada, donde hay más visitas y donde se puede exhibir, y es lo mismo que Bembibre, puesto que bercianos somos todos y el Edicto habla de El Bierzo y de las Guerras Cántabras; para ratificar que habla de este último conflicto, compartirá unos versos que se encontraron hace un siglo y medio, y que de generación en generación han ido transmitiendo las atrocidades que en ese conflicto se cometieron: *“Do foron os homes / fillas et peculio? / intra nostras cobas / do Monte Medulio / E poi o Romao / a morrernos veu; / morran elos, canes, / n’as cobas Momao. / No monte Biobra / campan nos homes / et*



Ayuntamiento de Ponferrada

porque sunt poucos / nengún aló sobra. /Auxiña Pomares / fortes nos fecimos, / e cum os paxares / nos queimaron vivos. / Intra nostras cobas / e intra os hortos / quedaron os homes / tooitiños mortos. / E nostras mulleres / e as nostras fillas / quedaron ¡coitadas! / tooiñas cautivas. / E aqueles loubos / do quer las mordían / e elas ¡poubriñas! / xemían... xemían". Se trata de las atrocidades cometidas en el Monte Medulio, además, como de que siete años después se dio *Paemeiobriga* un premio de inmunidad fiscal perpetua, lo que quiere decir que fueron traidores, y es nuestra historia. Por tanto, se pide que el Ministro pida el cambio de la ley a quien proceda, y mientras tanto, se ceda en depósito al Museo de Ponferrada.

- Concluido el turno de palabra del Sr. Carballo, la Sra. Presidenta manifiesta que están totalmente de acuerdo con lo planteado, si bien, a su entender se debería pedir que se trajera a los Museos del Bierzo, ofreciéndose Ponferrada para el caso de que el Museo de Bembibre no reúna las condiciones necesarias, y sin obviar por tanto, el derecho que esa ciudad puede tener a reivindicar la pieza.
- El Sr. Carballo se pregunta por qué en el Museo de Bembibre y no el de Ponferrada, puesto que por el primero pasan treinta personas y aquí miles; sostiene que es necesario exhibir lo nuestro y el mejor lugar es el Museo del Bierzo.
- Pregunta la Sra. Presidenta si le parece bien poner "museos del Bierzo" en lugar de "Museo del Bierzo" y conseguir de este modo la unanimidad.
- Contesta el Portavoz del PRB que puede hacer lo que quiera. Igualmente, pregunta a la Sra. Presidenta si no se da cuenta de que el Museo del Bierzo recibe a miles de personas y el de Bembibre a cuarenta; aquí se mostraría al mundo entero esa joya.
- La Sra. Presidenta expresa que aun en ese caso, siempre se podrá dialogar e incorporar cuestiones de las que se ha hablado, así como crear una Comisión.
- El Sr. Carballo opina que da igual Ponferrada que Bembibre, porque de cualquier forma se trata de El Bierzo.
- La Sra. Presidenta consulta al Sr. Carballo en cuanto a si consiente la modificación propuesta.
- Asiente el Portavoz del Partido Regionalista de El Bierzo.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Moción para exigir a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León que ponga todos los medios necesarios para que Endesa no cierre Compostilla II.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Exposición:

Que Endesa nació en 1944 y en 1945 se inicio la construcción de la primera Central Térmica, Compotilla I, en la región de El Bierzo, que empezó a producir energía eléctrica en 1957. Por lo tanto, esta empresa que nació en Ponferrada y que aquí, a lo largo de los años, también se hizo grande, lleva ligada estrechamente a esta tierra más de 73 años.

Que a parte del aspecto histórico y sentimental, las Central Térmica de Endesa, Compotilla I, primero, y Compotillas II, después, constituyeron uno de los grandes motores de la economía berciana y española; porque, además de los empleos que generaba directamente (en los mejores años, tuvo entre mil y dos mil empleados), fue la principal compradora del carbón que se sacaba en El Bierzo y su entorno.

Que, según declaraciones de los representantes de esta empresa, pretende cerrar la Central Térmica Compotilla II, ubica de Cubillos del Sil (región de El Bierzo), en los próximos años, lo que sería el entierro del carbón berciano. Porque, si se cierra la Central Térmica de Compotilla II, se cierran todas las posibilidades de seguir explotando las minas de carbón.

Que si los gobiernos de España y de Castilla y León quieren (realizando las gestiones pertinentes, en cuanto a negociación e inversión), la Central Térmica Compotilla II, no se cierra. Por lo tanto, los culpables de que esta emblemática y muy rentable empresa berciana desaparezca, serán los gobiernos de España y de Castilla y León.

Que en los últimos años, El Bierzo perdió miles de puestos de trabajo, sin que la Junta de Castilla y León ni el Gobierno Central haya hecho nada para impedirlo. Ahora, que se puede perder 360 puestos en León, por el cierres de Vestas, tanto el Gobierno de España, como el de la Junta de Castilla y León, están luchando para impedirlo, y es su obligación. Pero también tienen obligación de impedir que se cierre la



Ayuntamiento de Ponferrada

Central Térmica de Compostilla II; por lo que exigimos a ambos gobiernos que pongan todos los medios necesarios para impedir el cierre esta importante empresa.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, para que pongan todos los medios necesarios, en cuanto a negociación e inversiones, para impedir que Endesa cierre la Central Térmica Compostilla II, ubicada en Cubillos del Sil (región de El Bierzo)."

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 21 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Coalición por el Bierzo, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos, **ACORDÓ:**

Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, para que pongan todos los medios necesarios, en cuanto a negociación e inversiones, para impedir que Endesa cierre la Central Térmica Compostilla II, ubicada en Cubillos del Sil (región de El Bierzo)

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que esta moción ya fue presentada por su Grupo en los primeros Plenos del mandato, sin embargo, se reitera porque hay otro presidente del Gobierno, al que consideran debe presentársele la propuesta para que ponga todos los medios necesarios para que ENDESA no se cierre; si ENDESA se desmantela, será el fin de la minería del carbón en El Bierzo y una mala noticia para esta tierra, que durante un siglo ha contribuido con millones de toneladas de hierro, carbón, plomo, estaño, pizarra y millones de kilovatios de energía eléctrica, y ha recibido como compensaciones por el cierre de las minas, en vez industrias de futuro, para que se mantuviesen los puestos de trabajo, o el AVE, que tanto Aznar, primero, y Zapatero después, lo llevaron por Sanabria en lugar de darnos prioridad por tanto como hemos dado en este territorio a la economía nacional, por lo que considera que lo lógico es que se mantenga la central térmica, y para instar, sobre todo, al Gobierno central piden el



Ayuntamiento de Ponferrada

voto favorable, dado que a la Junta ya se le pidió, para que por todos los medios, y eso quizá implique soltar algunos millones, se acondicione ENDESA y se evite su cierre.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, afirma que está de acuerdo en la práctica totalidad de la moción, siendo además un tema que no solo se debate en esta institución, sino que incluso en el Consejo Comarcal hay una mesa creada expresamente para la reindustrialización y el futuro de El Bierzo, y dado que oponerse iría en contradicción con su postura, puede contar con su voto positivo a la propuesta. No obstante, puntualizará que al hilo de los argumentos para que se ponga en valor ENDESA, hay que tener claro que es una empresa privada porque hay alguien a quien le ha interesado privatizarla, y si bien hay que mantenerla junto con la minería, será como parte del objetivo fundamental, que es el sostenimiento de un sector productivo interesante y necesario en esta comarca. Por último, ratifica su voto a favor.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, reseña, por su importancia y para el conocimiento de todos, que Bembibre pidió retirar la petición de traer el Edicto de Augusto a Ponferrada, bajo amenaza de no aprobar la moción; por esta razón, pide disculpas al Ayuntamiento de Bembibre por usurpar su legítimo derecho a mantenerlo en su municipio, a lo que cree que debería procederse de forma oficial. Con respecto a la propuesta que se trata, informa que hoy mismo se han conocido unas declaraciones de la Consejera de la Junta acusándole de decir tonterías en referencia a sus manifestaciones en cuanto a que se está haciendo una oferta desde el ECYL para dismantelar los grupos 1 y 2; sin embargo, ahora se está hablando de mantener una producción y una central, y está seguro de que una vez que empiecen a dismantelarla se la llevarán en “carricoches” a Andorra, Carboneras o donde quieran, pero por eso hace la advertencia; asimismo, está seguro de que nos están engañando y de que cuanto más tiempo callemos antes lo harán y en entre quince y dieciocho meses Compostilla será un buen recuerdo, malo para los que tendrán que seguir viviendo en El Bierzo sin esa central. Por lo expuesto, apoyarán decididamente esta moción, e igualmente contestarán a la Consejera, Sra. Marcos, que las únicas tonterías y engaños, son los que ellos hacen.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que apoyarán la moción, porque creen firmemente en el mantenimiento del tejido industrial en El Bierzo; de hecho, forman parte de una mesa de la energía propuesta por el Consejo Comarcal, en la que se reúnen periódicamente para hacer todo lo posible por el mantenimiento de todos aquellos aspectos de



Ayuntamiento de Ponferrada

carácter industrial y energético, que tienen como objeto el mantenimiento del empleo y de las posibilidades de competitividad de la comarca. Por tanto respaldarán la moción, debiendo también hacer el énfasis necesario para que todas las cuestiones derivadas de la energía se mantengan, puesto que es algo histórico que quien controla la energía posee el poder desde todos los puntos de vista, y permite a su vez que una sociedad sea competitiva; sobre esta cuestión existen, en cualquier caso, negros nubarrones que precisan consensos y de la apuesta decidida de todos los Grupos Políticos, para que se pueda mantener este sector tan importante en El Bierzo en estos duros momentos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta el apoyo de su Grupo a la moción que se presenta.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, adelanta su respaldo a la moción puesto que es lo que están diciendo continuamente desde la prensa todos sus Diputados y Senadores; recuerda que aquí nació ENDESA, y si lo último que queda, Compostilla, también desaparece, lo haría una parte de la historia de la ciudad. Concluye que es necesario apoyar decididamente esta propuesta para sacarla adelante.
- Toma la palabra la Sra. Presidenta para expresar que si bien no suele intervenir en las mociones, lo hará para confirmar el apoyo del Partido Popular; de igual manera, refrescará la memoria en cuanto a la asistencia, hace unos meses, de varios alcaldes del Bierzo y de la provincia de León al Congreso de los Diputados, donde se debatía una Proposición de Ley presentada por el que fue Ministro, Sr. Nadal, para que las centrales térmicas no pudieran cerrar sin el permiso del Gobierno, como una manera de asegurar que no se produjera un cierre unilateral de Compostilla; sin embargo, como Alcaldesa de Ponferrada fue un día triste, porque vio como esa proposición para impedir el cierre de la central de Compostilla sin que ENDESA diera explicaciones, fue rechazada en el Congreso de los Diputados con los votos del Partido Socialista y Ciudadanos; hoy, espera que todos juntos voten esta propuesta y sean capaces de transmitir el clamor de toda una región como es El Bierzo y de las cuencas mineras a favor y apoyo de las térmicas.
- El Portavoz del PRB señala a la Sra. Presidenta que no debe darle veüenza de llamar región, a la región más rica de Europa.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, presenta las siguientes:

1.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ponferrada para garantizar la libertad de elección educativa de las familias.

Dada lectura de la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que “todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.



Ayuntamiento de Ponferrada

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como “un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”. Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como “de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: “se garantizan,



Ayuntamiento de Ponferrada

de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que “las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores”, apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Ponferrada insta al Gobierno a:



Ayuntamiento de Ponferrada

- *Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.*
- *Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.*
- *Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.*
- *Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.*
- *Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.*
- *Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.*
- *Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.*
- *Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.*
- *Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.*
- *Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.*



Ayuntamiento de Ponferrada

Asimismo se aprueba dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y Cámara autonómica, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de nuestro municipio.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos; 13 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 a Ponferrada en Común; y 1 abstención del PRB; ACORDÓ:

DENEGAR la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para garantizar la libertad de elección educativa de las familias.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, da lectura a la moción, señalando tras su lectura que queda todo perfectamente dicho.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, insta al Portavoz del Partido Popular a “traerse leída” la moción, porque aunque sea un buen ejercicio de saber lo que se va a presentar, debe hacerlo en casa. Mencionará una cuestión que considera importante y que no está reflejada en los diez puntos presentados, y es que es necesario un pacto educativo lo antes posible, para lo cual desde el punto de vista gubernamental ya se están dando pasos, así como para quitar una de las leyes relativas a la educación más infames, la LOMCE; en cualquier caso, la moción que se presenta dice que es para “garantizar la libertad de educación”, lo que ya existe, porque la Constitución permite y garantiza esta libertad, y lo que en realidad pretenden es que se les sigan adosando cantidades económicas sustanciales a lo que eufemísticamente llaman “iniciativa social”, por lo que su Grupo no puede pasar, ni votar a favor. Entiende que en todos los puntos de su propuesta se contradicen con lo ya existente, dado que ya se tiene la libertad de elección de centro y gratuidad de las enseñanzas hasta un cierto momento, por lo tanto, lo que se plantea es que el Estado soporte los gastos de la iniciativa privada de las empresas que se dedican a la educación y que de nuevo eufemísticamente establecen como “defender lo público y aquellas que vengan promovidas por la iniciativa social”. Por tanto, es una iniciativa extemporánea porque se está trabajando en una reforma educativa y se suprimirá la LOMCE, y siendo contraria a lo que dispone su título no pueden votarla a favor. Por último, afirma que la



Ayuntamiento de Ponferrada

enseñanza o es pública o no lo es, y es la pública la que hay que defender.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que lo que la Sra. Presidenta le quitado de decir al Portavoz de PeC en los dos últimos segundos, y aunque seguramente no lo fuera a decir, él lo añadirá, y seguramente estará de acuerdo; de lo que se trae, y que su Grupo votará negativamente, es, simplemente, que si votan en contra están conculcando un derecho constitucional, porque ya esta previsto, y pese a que su propuesta se formula en nombre de la libertad, en base a la misma se han hecho las mayores calamidades hacia la humanidad; así, hacerlo en nombre de la libertad en la educación es un despropósito, porque se plantea que la escuela concertada se pague con dinero público, del mismo modo que la pública, pero su propuesta es más grave y le resulta curioso su punto quinto, que relata: “promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos”, es decir, se podría llegar al esperpento de que si los padres de los alumnos de un colegio determinado deciden que su línea pedagógica va a ser el nazismo, como hay libertad, ese centro preconizará esta ideología; sin embargo, las líneas pedagógicas se definen dentro de una ley, sea LOMCE u otra, fruto de un pacto educativo que no determine al albur de, con todo el respeto, cualquier asociación de padres de alumnos que quieran para sus hijos una educación especial, que además se va a pagar con dinero público. Esta cuestión supone un descontrol, porque primero se tiene que lograr un pacto educativo, y dentro de él, por supuesto, que haya libertad de elección y que haya centros concertados, porque con su dinero cada uno hace lo que le da la gana; como ejemplo, expone que hay dos centros educativos, que son las escuelas infantiles, que funcionaban fenomenal antes de que entraran a formar parte de la Corporación, y que seguramente seguirán haciéndolo cuando se vayan, pero no ocurrirá nada si otro padre elige una guardería privada y se lo pague; esto es, hay que respetar esa libertad, y en su nombre la elección, porque con los recursos propios y los hijos se hace lo que cada uno considere. Lo que hoy se propone es muy feo y es ponerles contra la pared, además de que votarlo supondría poner en poner en riesgo un derecho constitucional, pero lo conculcarán votando negativamente una moción con la que no están de acuerdo en ningún punto ni en su espíritu.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, opina que en realidad se está ante un debate de diferencias ideológicas y educativas, entre el modelo del Partido Popular y el del Partido Socialista; con esta moción el Grupo Municipal del Partido Popular no busca el consenso, sino todo lo contrario, la provocación y la confrontación en materia



Ayuntamiento de Ponferrada

educativa, y han ido apretando y sumando derechos a la educación concertada sin otorgar obligaciones, pero cuando hay un reparto de fondos públicos, la educación concertada tiene que tener una contraprestación en favor de la educación pública; además, ahora, al Grupo Popular, al que califica de inmovilista con la reforma de la Constitución, de repente le parece urgente la del artículo 27. Por otra parte, cuando hablan del derecho de libertad de elección de los padres, eso no conlleva la obligación de concertar unidades, porque también está la planificación educativa, y esa libertad de elección no es un derecho constitucional, se tiene que concertar con la libertad educativa, teniendo que ir ambas de manera conjunta, con una planificación clara y conjunta, priorizando la escuela pública como patrimonio de todos y eje vertebrador del sistema educativo porque si no podría pasar como en la Comunidad de Madrid, donde los padres no pueden elegir un centro público para sus hijos porque no tienen plazas, y cuando hablan de “zonas únicas de escolarización” lo que quieren es que la concertada pueda escoger a su alumnado, y blindar una escuela más selectiva y más clasista, y no una escolarización equilibrada, creando a costa de las familias un mercado de la educación; a consecuencia de todo ello, la escuela pública ha bajado un punto porcentual, mientras que la concertada ha subido, y no piensan en la demanda social en la escuela rural o en los barrios especialmente depauperados, donde curiosamente no son partidarios de esa libertad de elección. Por último, considera que precisamente en este Ayuntamiento no se debería haber planteado esta moción, puesto que se tiene un problema muy grave con un colegio y está relacionado con esto.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, considera que al igual que los demás Grupos pueden traer cualquier tipo de moción, ellos pueden traer la suya, con la exposición de motivos que se ha hecho; según el Sr. Ramón la educación pública ha bajado un punto y ha subido la concertada, y habría que preguntarse por qué...
- La Sra. Presidenta pide por favor a un miembro del público que no interrumpa.
- Señala el Sr. Miranda que por lo visto, solo a él y como algo normal, puede cortarle todo el mundo.
- La Sra. Presidenta añade que quizás tenga algo que ver con la educación.
- El Portavoz del Partido Popular pide disculpas por si está ofendiendo a alguien sin darse cuenta, pero tiene el mismo derecho que los demás a



Ayuntamiento de Ponferrada

presentar una moción, que se puede rebatir como se quiera, pero sin faltar al respeto.

- En relación a la intervención del Sr. Miranda, toma la palabra la Sra. Presidenta para expresar que en una institución las formas son muy importantes, y aunque la Sesión se estaba desarrollando con normalidad, no sabe por qué en el turno de debate del Portavoz Popular, que representa los votos de Ponferrada y a sus vecinos, reiteradamente se hacen chanzas e interrupciones. Por ello, pide para el miembro del Partido Popular, que representa a muchos vecinos del municipio, que se guarden las formas y no se le interrumpa, porque merece el mismo respeto que los demás, y todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento son democráticos y han sido elegidos democráticamente, y no hay peores, ni mejores, ni enemigos, sino distintas opciones, no tratándose de desprestigiarse unos a otros. Para finalizar, ruega que se respete el orden democrático del consistorio.

2.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, para apoyar la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que la lista más votada gobierne en los Ayuntamientos.

Dada lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

*Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, **los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.***



Ayuntamiento de Ponferrada

Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente- con sus votos- que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:

- que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.*
- que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del*



Ayuntamiento de Ponferrada

consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

•que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurría a una segunda vuelta electoral a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos y superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la "prima de mayoría" solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

A la vista de anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, la siguiente propuesta de acuerdo:

•Respaldar el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.

•Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades



Ayuntamiento de Ponferrada

locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.

•Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 7 votos a favor, correspondientes al Partido Popular; y 16 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 1 a Ponferrada en Común, y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

DENEGAR la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para apoyar la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para que la lista más votada gobierne en los Ayuntamientos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, sostiene que la moción está muy clara, y con lo propuesto no sucedería lo que esta aconteciendo en este plenario y otros muchos, en los que no se alcanzan acuerdos nunca; de todos modos, esto no quiere decir que beneficie al Partido Popular, sino a quien gana las elecciones, que puede ser cualquiera, y a su juicio así se evitarían muchos problemas aquí y en otros ayuntamientos de España, donde se está viendo que existe un abanico muy amplio de partidos y no se llegan a acuerdos para gobernar, lo que repercute en los ciudadanos, que son los principales perjudicados. El objeto de su moción es que el partido más votado pueda gobernar sin ningún tipo de inconveniente.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, cuestiona a la Sra. Presidenta si le parece que los siete Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular representan la voluntad de los vecinos; lo que proponen le parece absurdo y antidemocrático porque los ciudadanos votan a distintos partidos, cada uno tiene su parcela y el derecho a estar aquí; si el Grupo Popular está gobernando con siete concejales y haciendo lo que le apetece es por culpa del PSOE, porque de lo contrario no durarían ni quince días, además de que al igual que la última vez les han vuelto a traicionar, porque recuerda el punto que se trató en el Pleno, que volvió porque a propuesta de este partido, como de los demás, pretendían dividirlo en tres, y aun así el Grupo Socialista votó a favor.



Ayuntamiento de Ponferrada

Reitera que solo hay una formación municipal culpable de que gobierne el Partido Popular, el PSOE, por lo que pueden darles las gracias. En cuanto a la moción, se pregunta como pueden pedir que gobierne la lista más votada, porque si ya sería ridículo que lo hicieran siete contra veinticinco, insta a que se imaginen lo que sería hacerlo con cinco, número con el que también podrían ser la lista más votada; en definitiva, ¿creen que sería lógico que gobernarán con cinco concejales, y que sería representativo de la voluntad popular?; en este sentido entiende que la Ley Electoral lo ha establecido perfectamente, y los que dicen que beneficia a los partidos grandes se equivocan, porque cada uno obtiene sus votos, y pese a que él es miembro del Grupo municipal con menos representación, no está en contra de la Ley Electoral, porque es bastante justa aun sin ser proporcional, además buena porque ha sido copiada de otras constituciones. En consecuencia, sostiene que esta ley debe dejarse como está, y por ello votarán en contra.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, entiende que la Ley Electoral necesita reformas, pero no precisamente esta, sino más bien de circunscripciones y de representación; la legitimidad está en el número de ciudadanos que apoyan las opciones políticas, que en suma la otorgan para poder gobernar con una mayoría suficiente o no. Al Sr. Miranda le recuerda que aquí ya está gobernando el partido más votado, con lo cual no debería utilizar ese ejemplo; insiste en que es preciso reformar la Ley Electoral en otras cuestiones, no en la que se propone, porque la voluntad popular se representa también en la suma coincidente de varios Grupos que puedan presentarse a esa tesitura; la Sra. Alcaldesa está aquí con el voto de dos partidos políticos, y por lo tanto, quien tiene que gobernar es la suma de las voluntades populares. Por último y en tono jocoso, para que nadie se ofenda, añade que esta moción le recuerda al dicho de “es el Alcalde el que elige al vecino...”, por lo anteriormente expuesto votarán en contra.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que si hay una institución donde no se debería haber planteado esta moción es aquí por lo que ha dicho el Sr. Fernández, y es que en este Ayuntamiento ya gobierna la lista más votada; piden que se respalde el principio democrático de que gobierne la lista más votada, si bien, éste será su principio, y en Ponferrada ya lo hace; señala que el problema no es ese, porque si hubieran planteado que se conformaran mayorías con el Grupo más votado e intentar así gobernar y tener una estabilidad, tendría algún sentido, porque si entre varios Grupos hubieran tenido la oportunidad de conformar una mayoría, habrían gobernado. Por otra parte, en la propia LOREG se prevé que la formación más votada es la que toma la iniciativa para formar gobierno, y es un sinsentido lo que proponen en la moción debido a que el Grupo Municipal Popular no fue



Ayuntamiento de Ponferrada

capaz de conformarla aunque algunos intentaron ayudar y lo están haciendo; no obstante, ni siete, ni nueve, se trata de formar mayorías, y aquí son trece, y si van a reformar la Ley Electoral deben hacerlo en consenso, y aun siendo parte de un Grupo minoritario, si le dieran a elegir una segunda vuelta en las municipales o generales, lo aceptaría, porque ahí se conforman mayorías, pero no por el Grupo más votado, porque podría pasar que la mayoría hubiera sido conformada por la agrupación de listas que no fueran la más votada, y con toda la legitimidad del mundo estarían gobernando.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que bajo ningún concepto su Grupo Político va a apoyar la moción; no se trata solo de que a la lectura de la propuesta se extraiga que se habla exclusivamente de que la lista más votada sea la que gobierne en el Ayuntamiento, sino de que se alcancen mayoría absoluta a través fórmulas, porcentajes y sufragios; concretamente, de acuerdo con el segundo punto, “que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción”, se le otorgaría mayoría absoluta. Aparte de ello, hay más cuestiones que deberían valorarse para hacer una reforma electoral más justa y más democrática, y esta propuesta no es razonable ni deberían presentarla, por lo que les sugiere que si es posible, la retiren, y si no es así, la votarán en contra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, afirma que lo que ocurrió en Sevilla, Valladolid, Madrid, Móstoles, Valencia o Huesca, es lo que provoca esta moción, que el Partido Popular ha ido variando, porque inicialmente querían aplicarla en las comunidad autónomas o con carácter estatal, pero teniendo en Andalucía la previsión de que les puede perjudicar, ya solo hablan de los ayuntamientos; si en algún lugar la LOREG es especialmente garantista es en los ayuntamientos, dado que para la atribución de puestos de concejales se establece un mínimo del 5%, siendo a nivel nacional del 3%, y exige además mayoría absoluta para mociones de censura, votar en contra de una moción de confianza, o para salir elegido Alcalde o Alcaldesa, y si no la lista más votada. El Grupo Popular entiende que la LOREG va contra la gobernabilidad, pero lo que lo hace es atacar a la autonomía local o impedir que los ayuntamientos puedan desarrollar determinadas actividades. Considera que la propuesta casi rompe la democracia, porque si hay un consenso de grupos que suman más votos, es la lógica y la esencia de siempre, no tiene por qué gobernar el más votado, porque si su actuación fuera catastrófica, ¿tendrían que vivir cuatro años con ella?, por lo que se deberían tener en cuenta las opciones. En cuanto a lo argumentado por el Sr. Carballo en cuanto que el PP gobierna gracias al Grupo Socialista y a la compañera de Ciudadanos que dice que es así, les asegura que poco premio tienen por ello, puesto



Ayuntamiento de Ponferrada

que a final de mes como Portavoz no tiene nada, desconociendo si los demás tendrán adecuada compensación.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que desconoce si el Sr. Fernández se ha leído la moción, por lo que procederá a ello: “dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios”: uno, “que una opción política obtenga la mayoría absoluta”, con lo cual ya podría gobernar; dos, “que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales”; tercero, “que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales”; “solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral a la que solo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios”. Retoma su exposición, manifestando que este planteamiento no beneficia al Partido Popular, e insta a que si alguien lo cree, se lo explique; entiende que la propuesta es buena y se evitarían muchos problemas.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El Portavoz del PRB Sr. Carballo Gallardo, presenta los siguientes:

1.- Se trata de que cuatro calles históricas: una en el centro, avenida de Compostilla, para librarla de obstáculos que invaden la vía pública y para dejar las aceras libres; otra en calle Cabo de Peñas, que está invadida por todo tipo de obstáculos, incluso transformadores; una tercera es Camino Francés en Cuatrovientos que tiene un cierre al principio que ocupa no solamente la acera sino más del 50% de la calzada; y por último la calle Teruel, muy importante porque casi es circunvalatoria, y una persona que está en Cuatrovientos va hasta la glorieta de La Placa y gira a la derecha en calle Teruel llega casi a La Martina, lo que ahorra muchos atascos y son solo unos metros que abrir de esa calle. Por tanto pide, que se inicien los expedientes para a la mayor brevedad se pueden solucionar los inconvenientes expuestos.

2.- Según la Sra. Ingeniera, anteayer a las nueve de la mañana la Sra. Alcadesa tenía en su despacho los informes de las obras que a través de una enmienda fueron aprobadas en el Pleno, por lo que solo queda su visto bueno,



Ayuntamiento de Ponferrada

lo que es además es su obligación. Todos los Grupos acordaron que el remanente se empleara en tres zonas, como son el barrio del Temple, el barrio de los Judíos y la Universidad, y habiendo sobrado 540.000 euros, ruega que la Sra. Alcaldesa dé inmediatamente el visto bueno a los informes para que la Sra. Interventora, que ha dicho que tardaría tres días en hacerlos, pueda emitir los informes, e inmediatamente y después de la pertinente Comisión Informativa, se convoque Pleno para las actuaciones se puedan ejecutar lo antes posible.

Finalizada la exposición, la Sra. Presidenta da respuesta al segundo ruego presentado por el Portavoz del PRB:

- Aclara que las fichas fueron presentadas ayer, no obstante falta un paso previo, y es que no puede firmar nada sin que haya un informe de Intervención.
- El Sr. Carballo afirma que desde Intervención le han informado que solo falta su visto bueno.
- Responde la Sra. Presidenta que no debe preocuparse, ya que realizarán el trámite conforme a la ley y se someterá al plenario, existiendo para ello un procedimiento legalmente establecido.
- Reitera el Sr. Carballo que según la Sras. Interventora e Ingeniera de Caminos, solo se precisaba su visto bueno.
- La Sra. Presidenta se ratifica en que seguirá el procedimiento legalmente establecido. No obstante, advierte al Sr. Carballo de su costumbre de presentar sus propuestas “de aquella manera”, obligando posteriormente a retirar enmiendas porque son ilegales y causa de posible nulidad.
- Explica el Portavoz del PRB que fueron aprobadas por dieciséis frente a nueve.
- La Sra. Presidenta confirma que se impulsará el procedimiento conforme a la ley.

La Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones relativas al ruego presentado por el Sr. Carballo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, apunta que lo que se ha planteado como ruego no lo es, y es una necesidad obvia, es decir, la Sra. Alcaldesa, como parte del grupo de gobierno, está obligada a diligenciar aquellos acuerdos plenarios que se adopten dentro de la legalidad; además, con independencia incluso de que sean ilegales, debe hacer lo posible o lo imposible para que los funcionarios hagan su trabajo en la medida en la que lo están haciendo, es decir, a tiempo completo, porque no ha visto nada igual y le dan ganas de ir pidiendo perdón por las diferentes plantas del Ayuntamiento, por su dedicación y lo que están haciendo al respecto de la exposición del anterior interviniente, para intentar salvar una situación ya insalvable, lo que es digno de elogio; en este sentido, afirma que ningún funcionario en esta casa se ha dejado presionar ni se dejará, y trabajan muy por encima de las posibilidades que tienen, y al menos por parte de Coalición por El Bierzo están permanentemente atentos a que las cuestiones se realicen cuando se debe, pero no antes porque es ilegal, ni después, porque alguien pretenda o crea que se pueden retrasar; hasta este momento y sobre lo anterior, no tiene nada que reprochar ni a la Sra. Presidenta, ni a los funcionarios, pero sí pide poder explicar a la ciudadanía cuando esto acabe, lo ocurrido y lo que ocurrirá con este ruego y por qué se ha llegado a esta situación caótica y cuál va a ser la solución; en cualquier caso, no lo explicará ni el Partido Popular ni su Grupo, sino aquel que planteó una situación endemoniada e irresoluble y que les ha llevado a esto, así como los funcionarios; por ello solicita que la explicación se dé por informes de funcionarios, con cronogramas de todo lo que se ha hecho, y pueda de esta manera la Sra. Presidenta leerlo y toda la ciudadanía conocerlo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que sobre el ruego debatido y si no recuerda mal, el Portavoz Socialista ha preguntado en la presente Sesión si se podía tramitar su expediente, respondiéndose por parte de la Sra. Interventora que faltaban informes y no estaban los expedientes, y ahora la Sra. Alcaldesa dice que las fichas le llegaron ayer por la tarde, por lo que ella se ha perdido y no sabe lo que la Sra. Interventora le ha dicho al Sr. Carballo, pero esta funcionaria lo que dijo a su Grupo fue que, aunque le llegaran a ella los informes, hasta que la Sra. Presidenta no diera su visto bueno, no empezaría a trabajar en ellos.
- Interviene la Sra. Presidenta para puntualizar que es parte del procedimiento la emisión de un informe por parte de la Intervención municipal.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta el siguiente:

1.- Que, aunque cree que lo está siendo, la Sra. Presidenta sea escrupulosa con los tiempos para sacar adelante las obras sobre las que se ha debatido en el ruego precedente. Entiende de la buena gestión, voluntad e interés de todos, pero pide que sea diligente y que no sea reprochable que por la Sra. Alcaldesa o cualquier otro implicado, no sea gestionado con la rapidez suficiente. Aun así, y hablando de los informes a los que la Sra. Interventora se ha referido de viva voz en este plenario, ya expresó que no daría tiempo si no se hacía en aquel momento, y habiendo pasado un mes, teme que la Sra. Alcaldesa llegará tarde, y aunque pueda tener otras, esta no será su culpa.

- Toma la palabra la Sra. Presidenta para manifestar que consta en el acta del día 28 de septiembre, que habiéndose interpelado por tres veces a la Sra. Interventora, esta aseguró que no daría tiempo. No obstante, por parte de la Alcaldía, el equipo de gobierno y los funcionarios se pondrá todo el esfuerzo, pero esas obras, y esperando equivocarse, se perdieron el 28 de septiembre.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

1.- Que se les facilite la documentación relativa a las aclaraciones a la autorización dada a la entidad FCC S.A. en el acuerdo plenario de 28 de abril de 2017, su aprobación de 25 de agosto de 2017 y posterior Junta de Gobierno. Es un ruego recurrente y sobre el que no han recibido contestación, llevando meses intentando que se les trasladen los referidos acuerdos, más allá de las actas del Pleno y la Junta de Gobierno.

- Responde la Sra. Presidenta que se la trasladarán, pero entiende que ese asunto se acordó en la Junta de Gobierno y que sus actas son públicas.
- Expone el Sr. Folgueral que no les llega con el acta.
- Pregunta la Sra. Presidenta si se tiene que traer todo el expediente al Pleno o pueden ir a consultarlo.
- Informa la Sra. Secretaria que al Concejal le corresponde un derecho de consulta regulado en el ROF que se formaliza por escrito. Desconoce si ya lo ha solicitado y han pasado los plazos, pero de no contestarse en el plazo de cinco días, el silencio se entiende positivo, lo que es el procedimiento normal para acceder al expediente. No sabe si en otras Sesiones Plenarias ha habido un compromiso para dar una respuesta oral o si desea explicación en papel.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta formula consulta para conocer el procedimiento habitual para acceder al expediente.
- Informa la Sra. Secretaria que el procedimiento normal para que un Concejal pueda tener acceso al expediente es solicitarlo por escrito, salvo aquellos asuntos que vengan a Pleno, sobre los que tiene un conocimiento directo. Por tanto, formulado el escrito, hay una contestación de Alcaldía en el plazo perentorio de cinco días, y si lo la hay, el silencio es positivo. Este el procedimiento normal, si bien, en las Sesiones Plenarias disponen de un apartado de control y seguimiento, con el que si hay un compromiso de dar respuesta a una pregunta concreta, ya forma parte del control y seguimiento, y se contesta.
- La Sra. Presidenta afirma que por lo que ha entendido el Portavoz de USE quiere que se traiga el expediente al Pleno.
- Aclara el Sr. Folgueral, que pretenden que se les diga, *in voce* si es posible, cuáles fueron los acuerdos que se tomaron más allá de lo que exclusivamente indica el acta.
- Responde la Sra. Presidenta que los acuerdos son los que se reflejan en el acta de la Junta de Gobierno.
- Manifiesta el Portavoz de USE que no recogen determinados aspectos como por ejemplo, la cantidad económica aportada.
- La Sra. Presidenta pide disculpas porque no sabe lo que le está pidiendo, e indica que los acuerdos son los que adoptaron en la Junta de Gobierno.
- Aclara la Sra. Secretaria que los acuerdos son el punto final de un procedimiento, lo que está hecho público en las actas, suponiendo que habrá un procedimiento previo que dio lugar a ese acuerdo y es lo que el Sr. Concejal quiere examinar.
- Responde afirmativamente el Portavoz de USE, aclarando que se trata de las cantidades económicas que devienen de las aclaraciones, cuatro del Pleno de 25 de agosto, y los acuerdos posteriores de la Junta de Gobierno.
- Señala la Sra. Presidenta que puede consultar todo el expediente.
- Contesta el Portavoz de USE que eso lo conoce, y si no, no hubieran formulado el ruego.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta manifiesta que no puede dar lo que no existe, y pide aclaración sobre lo que le está pidiendo.
- Concreta el Portavoz de USE que se trata de las cantidades económicas.
- La Sra. Presidenta cree recordar que están pendientes de liquidación, con unos criterios que vienen la Junta de Gobierno.
- Replica el Sr. Folgueral que esos criterios no constan en las actas, como tampoco las cantidades económicas.
- Concluye la Sra. Presidenta que intentaran dar contestación por escrito, dado que su pregunta le está sorprendiendo.

2.- Que se cumpla el acuerdo plenario de marzo de 2016 acerca de la convocatoria de la mesa de trabajo de la Fundación Ciudad de la Energía y el Ayuntamiento de Ponferrada para el cumplimiento del convenio urbanístico y determinadas figuras que surjan de la reflexión. Esto es, lo que en el acuerdo plenario de marzo de 2016 se aprobó, y sigue sistemáticamente incumpléndose.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta el siguiente:

1.- Que como ya han solicitado en la Comisión, se les haga llegar el preacuerdo con el Ministerio de Industria para la gestión de la CIUDEN.

c) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, formula la siguiente:

1.- Sobre un mismo asunto: ¿en qué situación procesal o de otro tipo está el contrato con FCC? ¿En que situación están los vehículos que figuran en el pliego de condiciones y con los que se está prestando el servicio? ¿Se han hecho en los dos últimos años incorporaciones de personal a la empresa?

- El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Mendo López, señala que la situación es bastante conocida. Se sabe que ha llegado una resolución del TARCyL por la reclamación del PRB, y están pendientes de informes de Secretaría para saber cómo se tiene que proceder.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de PeC advierte de que el conocimiento de que la situación se encontraba pendiente del informe de Secretaría, la conocía el Sr. Mendo, no el resto de Ponferrada.
- En cuanto a la situación de los vehículos, informa el Sr. Mendo López, que todos están prestando el servicio y con la ITV en vigor, excepto uno, un camión de carga lateral, que está averiado, aunque desconoce si se averió alguno más en el transcurso de la noche.
- En lo relativo a la incorporación de personal lo que está haciendo FCC es única y exclusivamente cubrir las prejubilaciones parciales que están teniendo lugar. Adicionalmente, y como se ha aprobado en el plenario, cubrir los días de libre disposición para evitar la huelga que había en marcha.

La Portavoz de de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, formula la siguiente:

1.- A colación de lo que ha comentado en el ruego presentado por el Sr. Carballo, y que es que la Sra. Interventora respondió *in voce* a la pregunta del Sr. Ramón que faltan los informes y no están en el expediente. ¿Qué informes son los que faltan en ese expediente a los que ha aludido la Sra. Interventora en este Pleno en relación con la enmienda presentada por la oposición?

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

1.- ¿Por qué después de tres años siguen sin control en los espacios de tráfico mixto, y en que momento se encuentra? Ese control peatonal y vehicular en los espacios de viario mixto, salvo se les diga lo contrario, no está resuelto.

2.- ¿Por qué no se han tomado las medidas para resolver la estructura de arco de acceso al Castillo de los Templarios? Llevan desde enero de 2017 con una estructura que desde su punto de vista no ayuda a la circulación peatonal del paseo circulatorio del castillo, y por otro lado, visualmente tampoco es un elemento oportuno.

3.- ¿Se ha reemplazado el elemento, un vidrio de una marquesina en Flores del Sil?

- El Concejal delegado de Obras, Sr. Mendo López, responde sobre la marquesina, aunque cree ya ha lo ha hecho en Comisión, que ya está reparada. En cuanto a la estructura del Castillo, recuerda que las actuaciones requieren permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio, a quienes se ha mandado una memoria de actuación que todavía no ha sido respondida.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Interviene la Sra. Presidenta para pedir aclaración a la Sra. Secretaria en cuanto a si las preguntas pueden entenderse ya contestadas.
- Informa la Sra. Secretaria que las preguntas se formulan en el Pleno, donde también se responden, aunque si por motivos de organización consideran que es suficiente hacerlo en la Comisión Informativa, es su decisión. No obstante, legalmente es en el Pleno.
- El Concejal delegado de Seguridad, Sr. Fernández Fernández, se pregunta si en el Pleno pasado no se contestó ya a esta misma sobre el tráfico vehicular y peatonal, y si van a tener que estar haciéndolo en todas las Comisiones y en todos los Plenos. Dado que lo ha respondido una vez, no lo hará más.
- Interviene la Sra. Presidenta para confirmar que es la segunda vez que tiene que responder, y de ahí su pregunta anterior, pero, aún así, le pide que responda de nuevo.
- El Concejal delegado de Seguridad, Sr. Fernández Fernández, señala que no entiende, y es muy cansado, tener que responder una y otra vez lo mismo pues ya se contestó en el pleno anterior y también en las Comisiones Informativas, pero reitera una vez más, y será la última vez que lo haga, aunque lo siga preguntando, pues ya aburre, que en relación al control del tráfico mixto, que todas las cámaras están instaladas y en periodo de prueba, y se darán entre dos y seis meses para que se hagan las pruebas oportunas y que su operatividad sea perfecta; una vez que así sea, se dará una rueda de prensa para informar a todos los vecinos de su funcionamiento.
- La Sra. Presidenta pide a la Sra. Secretaria que tome nota que por segunda vez se ha contestado dicha pregunta.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, responde al asunto relativo a las marquesinas, que dispone de un informe del Técnico de Movilidad que dice: "las marquesinas a las que se hace referencia son las de avenida La Martina y avenida de Portugal-Auditorio, a fecha de hoy, los daños causados por vandalismo a la marquesina de avenida La Martina están reparados y la marquesina de avenida de Portugal colocada de nuevo en su lugar", este informe está fechado el día de hoy.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula las siguientes:

1.- La Sra. Presidenta ha manifestado que se habían abierto diligencias en el seno de la Audiencia Nacional en algo referente a la gestión del Mundial de Ciclismo, ¿podrían darle mayor explicación del conocimiento que tenga sobre este asunto?

- Indica la Sra. Presidenta que el Consejo de Cuentas de Castilla y León entendió que había responsabilidad contable por alcance por una gestión defectuosa del Mundial, que había perjudicado muy seriamente los intereses económicos del Ayuntamiento. Todo ello se remitió al Tribunal central de Cuentas, y a su vez se ha nombrado un fiscal especial, no conociendo el juzgado concreto al que está adscrito. Afirma, que existen por tanto diligencias abiertas por responsabilidades contables e incluso penales por la gestión del Mundial de Ciclismo. Por tanto, se está instruyendo y se ha dado traslado de ello al Juzgado nº 2 de Ponferrada como también se ha informado al Fiscal de esas diligencias penales, siguiendo su curso los distintos procedimientos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,05 horas; lo que, como Secretario, certifico.